



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XXII - VI LEGISLATURA - 22 de marzo de 2004 - Número 23 Página 517 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 22 de marzo de 2004

ORDEN DEL DIA

Página

01.-	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas. (BOPCA nº 83, de 04.03.2004) [6I/1000-0002]	519
02.-	Debate y votación de la moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0009, relativa a criterios en relación al Hospital "Santa Cruz" de Liencres, presentada por el G.P. Popular. (BOPCA nº 71m de 20.01.2004) [6L/4300-0019]	549
03.-	Debate y votación de la proposición no de ley relativa a Orden de Protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica, presentada por los G.P. Socialista y Regionalista. (BOPCA nº 71, de 20.01.2004) [6L/4300-0019]	553
04.-	Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la Empresa Trefilerías Quijano, presentada por el G.P. Popular. (BOPCA nº 81, de 02.03.2004) [6L/4300-0023]	559

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Señoras y Señores Diputados. Ruego ocupen sus
escaños. Vamos a dar comienzo la sesión plenaria
correspondiente al día de hoy.

Vamos a dar comienzo al Pleno con una
Declaración Institucional en relación con los actos
terroristas del día 11 de marzo.

“El Presidente del Parlamento, oída la Junta
de Portavoces, propone al Pleno la aprobación de la
siguiente Declaración:

La fecha del 11 de marzo quedará marcada
para siempre en nuestra historia con los signos más
horrendos; los del asesinato masivo de seres
humanos, los del dolor y los del espanto.

Nada más saberse las noticias aquella
mañana, la Mesa de este Parlamento, de forma
unánime y en nombre de todos emitió una
Declaración de solidaridad con las víctimas y de
inequívoca condena al terrorismo. Hizo un
llamamiento a los ciudadanos, a agruparse entorno a
los valores superiores de nuestro ordenamiento
jurídico. Invitó a los cántabros a mostrar su repulsa
por la matanza de hombres, mujeres y niños en
Madrid. Pidió a los ciudadanos que acudieran a las
manifestaciones que se habían convocado. Y en fin,
pidió a todos que en esta batalla entre el terror y la
democracia diéramos la victoria a la democracia,
acudiendo a votar el domingo, día 14, en total libertad.

Hoy tenemos que decir que nuestro pueblo
reaccionó de la mejor manera. Cantabria se unió al
clamor universal de solidaridad que llenó las calles de
nuestras ciudades. Mostró su dolor colectivo en todos
los actos convocados. Y su participación en las urnas,
el domingo, fue ejemplar.

Este Parlamento debe felicitar a todos los
ciudadanos y ciudadanas de Cantabria por su
decidido comportamiento. En primer lugar, por su
manera serena y solidaria de reaccionar ante el golpe
terrorista del jueves, 11 de marzo. Uno de esos golpes
en la vida que abren zanjás oscuras en el rostro más
fiero y en el lomo más fuerte, según expresó el poeta,
Cesar Vallejo.

En segundo lugar, por la convicción de que
nuestra sociedad pueda sentirse orgullosa de su
seguridad democrática. Es una sociedad vigorosa,
somos fuertes. Nuestro sistema político demuestra
una vez más su madurez para soportar los más

terribles embates.

Nuestro pueblo está habituado a sufrir el
terrorismo y a luchar contra él. Los etarras no han
conseguido doblegarnos en 30 años. Y tenemos la
confianza de que tampoco lo van a conseguir los
asesinos de ninguna otra organización terrorista que
irrumpe en nuestras vidas. Cada crimen terrorista,
venga de donde venga, es una llamada a la fortaleza y
a la unión de todos.

En tercer lugar, estas muertes nos interpelan.
Nos colocan de verdad ante la profunda debilidad del
ser humano. Ante la fragilidad de la vida humana. Ante
la impotencia y la rabia por no poder detener la muerte
de tantas personas indefensas.

Por eso aborrecemos el terrorismo y
declaramos que el respeto a la vida está por encima
de todo. Que jamás debe supeditarse a ningún
principio ni objetivo político, o económico, o de ningún
otro tipo.

Por eso, en homenaje y recuerdo de las
víctimas de Madrid, reclamamos la paz, la
cooperación, la justicia. Reclamamos acuerdos
nacionales e internacionales que protejan la
seguridad de todas las personas y eliminen las redes
que protegen y financian el terror”.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Señoras y Señores Diputados, pido que este
Parlamento, puesto en pie, guarde un minuto de
silencio en homenaje a las víctimas de los atentados
del 11 de marzo en Madrid.

(Se guarda un minuto de silencio)

Muchas gracias.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en
sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado
también trasladar al Pleno de la Cámara su pesar por
el fallecimiento de D. Antonio Cagigas Castillo, padre
de D. José Antonio Cagigas Rodríguez, Secretario
Segundo de la Mesa del Parlamento. Y que así conste.

Ya damos comienzo al primer punto del
Orden del Día, de la sesión plenaria del día de hoy.

Punto nº 1 del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: ~~Debate y~~

~~votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): El Gobierno tiene un turno de quince minutos, para presentar el Proyecto de Ley.

Tiene la palabra la Vicepresidenta del Gobierno, D^a Dolores Gorostiaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias. Sr. Presidente. Señorías.

Me corresponde hoy el honor de utilizar este turno para presentar el Proyecto de Ley integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas. La primera Ley que se aprobará, después de la de Presupuestos, en esta Cámara, en esta Legislatura. Cumpliendo así un compromiso firme de este Gobierno Regional.

Legislamos sobre un tema de absoluta gravedad, como es la violencia contra las mujeres. Un problema que afecta a toda la sociedad y a los valores que la rigen. Porque se trata de una flagrante violación de los derechos humanos que hay que combatir con toda la fuerza y todos los instrumentos del sistema democrático.

Hablar de violencia contra las mujeres no sólo es difícil, sino que se hace antipático para muchos de los que lo escuchan, a la sociedad le molesta, cuestiona los valores tradicionales e idealizados de la familia, a las víctimas les da miedo y vergüenza. Los hombres que la ejercen, no quieren oír hablar de ella. Muchos de los demás, prefieren mirar para otro lado.

Lo cierto es que la violencia contra las mujeres es el crimen encubierto más extendido por el mundo. Funciona como un mecanismo de control y castigo para reducir a la mujer y someterla. Todos y todas asistimos a las conclusiones de los estudios que se realizan permanentemente en esta materia y que concluyen que las mujeres sólo denuncian entre un 5 por ciento y un 10 por ciento de las agresiones cometidas.

Las agresiones, los malos tratos, afectan a las mujeres sin distinción social, económica y cultural. Actualmente, el problema de la violencia de género ha superado la dimensión privada y ha pasado a ser considerado como un problema social de primer orden. Que por el atentado a los derechos humanos que supone y por el coste humano, social y económico que genera, nos implica a todos en la toma de decisiones, en la toma de medidas que contribuyan a dar una respuesta.

Este problema, lejos de atajarse con las sucesivas medidas parciales que se han ido poniendo en marcha, aumenta cada día más. Por tanto, algo está fallando en las políticas emprendidas; porque lejos de disminuir los asesinatos y el número de víctimas, las cifras van en aumento.

Señorías. La tarea de erradicar de nuestra Comunidad la violencia contra las mujeres es una labor que nuestra Constitución atribuye, en primer lugar, a los poderes públicos, cuando recoge en su artículo 9.2, su obligación de remover aquellos obstáculos que impidan la plenitud de derechos y libertades. Pero también es una tarea de todos y cada uno de nosotros y nosotras, de la sociedad en su conjunto.

Las circunstancias socio-culturales que están en el origen de este fenómeno, las características de la normativa actual que se centra en afrontar problemas puntuales en cada campo, más que en una consideración global del problema; hace que – como les decía- exista una dispersión de normas y como consecuencia una imposibilidad real y efectiva de afrontar de manera integral la lucha contra la violencia de género.

Compartiendo el criterio de muchas organizaciones expertas que llevan años apoyando a las víctimas, reclamando políticas para combatir esta situación y que desde los años 98 y 99 plantearon ya la necesidad de una Ley Integral contra la violencia sexista. Y quiero aprovechar aquí la ocasión para reconocer expresamente el papel vital que las organizaciones de mujeres vienen desempeñando en esta materia mediante la información, la educación, la atención y la denuncia de las violaciones de los derechos de las mujeres y las exigencias de cambios legislativos y de otro tipo social o educativo, en el ámbito nacional, regional o internacional.

Como les decía, compartiendo el criterio de esas organizaciones expertas, siguiendo también las recomendaciones de los organismos internacionales que frente a la dispersión normativa del derecho comparado, propugnan un enfoque global como el que se pretende en esta propuesta, guiándonos por la línea de trabajo de los actuales proyectos en marcha en la Unión Europea y muy especialmente por las Resoluciones de la Cumbre Internacional sobre la Mujer, celebrada en Pekín, en el 95; donde se defendió que la respuesta que ha de darse a la violencia de género tiene que ser global y abarcar todos los problemas desde su origen. Les recuerdo que ya entonces, en dicha Cumbre Internacional, se establecía como principio irrenunciable que no basta sólo con una adecuada articulación de medidas coercitivas en el ámbito penal que protejan a las víctimas y que tipifiquen como delito todas las formas de violencia contra las mujeres.

Hace falta también, incidir en la sensibilización y el cambio de actitudes y comportamientos de una sociedad que en su pretensión democrática debe ser capaz de erradicar la forma más cruel y vejatoria de discriminación por razón de género; avanzando en el respeto, la tolerancia y la igualdad en las relaciones entre las personas.

Pues bien, guiándonos por esa línea de trabajo; por la línea de trabajo de los actuales proyectos en marcha de la Unión Europea y como les decía, muy especialmente por las Resoluciones de la Cumbre sobre la Mujer, de Pekín. Atendiendo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer - proclamada en diciembre de 1993, por su Asamblea General, que propugna la adopción de un importante elenco de medidas de abordaje de esta lacra social-teniendo como referente la legislación de otras Comunidades Autónomas sobre esta materia; el Gobierno presentó a esta Cámara este Proyecto de Ley que hoy vamos a aprobar, que han tenido ustedes ocasión de debatir en Comisión y que pretende ser un instrumento para erradicar esa violencia.

No pretendemos que sea una receta mágica. Sabemos que estamos ante un problema muy complejo que requiere soluciones complejas, eficaces e innovadoras. Pero lo mejor de esta propuesta, lo que garantiza su calidad, es su proyecto de coordinación y su carácter integral.

La perspectiva integral de la que está imbuida esta norma ha pretendido regular no sólo las medidas punitivas ya contempladas por el Estado, sino las preventivas, educativas, sociales, sanitarias, asistenciales y de protección. En definitiva, medidas para paliar todas aquellas consecuencias que se deducen de las agresiones a las víctimas.

Quiero destacar que ésta es una Ley muy consensuada. Lleva en su seno las aportaciones de organizaciones sociales, de organizaciones de mujeres, de organismos y de instituciones. A todas y a todos los que han participado, quiero agradecerles sinceramente sus valiosas aportaciones.

A partir de ahora, el Gobierno Regional tendrá la iniciativa en las actuaciones que se desarrollen. Si bien, colaborando con las organizaciones expertas y con todos los agentes sociales involucrados en esta materia.

Esta Ley plasma en palabras y ejecutará con hechos, el espíritu de nuestro Estatuto de Autonomía y el de nuestra Constitución. Nuestra Norma Suprema que proclama, en su artículo 1º: Que España se constituye en un Estado social y democrático de

derecho y que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Un Estado que tiene la obligación de superar todos los obstáculos que impidan que la igualdad sea efectiva y ser garante del derecho a la vida y a la libertad. Debemos asumir que la violencia de género es un problema de Estado también y su solución requiere de una estrategia integral.

Las Comunidades Autónomas necesitamos, por tanto, que también el Gobierno de España se comprometa en esta estrategia integral.

El Proyecto de Ley que hoy va a ser aprobado, en este Parlamento Regional, es el instrumento que el Gobierno de Cantabria quiere ofrecer a los ciudadanos y a las ciudadanas de nuestra Región para contribuir al objetivo de tolerancia, pero contra la violencia.

Un Proyecto de Ley, progresista y valiente. Cuyo principal valor es que intenta derribar el muro de una supuesta intimidación para darle la mano a la mujer que está detrás de ese muro y a la que se le niega el derecho a vivir y a ser feliz.

Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados y Diputadas. Ésta es una gran oportunidad para todos los grupos políticos de demostrar esa voluntad de compromiso aprobando una Ley que supone un gran avance desde el ámbito normativo y legislativo con respecto a la situación anterior. Una Ley comprometida, una Ley valiente.

Y mis últimas palabras, si ustedes me permiten, quiero dirigírselas a todas las mujeres maltratadas que viven en un injusto desamparo, ignorado por muchos. A las que han conseguido salir de su infierno personal y recuperar su dignidad y su propio proyecto de vida. Y también a aquellas que hoy sufren esta violencia, para que no se resignen, para que no pierdan la esperanza, para que luchen, porque todos nosotros y nosotras lucharemos a su lado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta del Gobierno.

Vamos a proceder al debate de las enmiendas y de los votos particulares. El debate se va a realizar por Títulos y vamos a comenzar por las enmiendas y los votos particulares del Título I. Es decir, la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números: 1, 2, 4, 5 y 6. Y de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas 58 y 59, de los Grupos Socialista y Regionalista.

Existe en este momento un turno de seis minutos para la defensa de estas enmiendas.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. D^a María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Me corresponde hoy, en nombre de mi Grupo Parlamentario, la casi imposible misión de convencer a los Diputados y Diputadas de los Grupos Socialista y Regionalista de la conveniencia, en unos casos de la necesidad, en otros; de aprobar las enmiendas, que mi Grupo Parlamentario ha presentado al Proyecto de Ley del Gobierno contra la violencia hacia las mujeres y la asistencia a sus víctimas.

Pienso que es una misión casi imposible, porque hemos visto ya la actitud del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios durante la tramitación de esta Ley. Una actitud que ha sido excluyente y cerrada respecto al Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, porque no se nos invitó a consensuar un texto, el texto que han traído a este Parlamento. Y eso nos hace pensar que su oferta de diálogo empieza a ser un cuento que tiene cada vez menos credibilidad.

Siguió la actitud excluyente en el dictamen de la Ponencia, en la que no se admite ninguna de las mejoras que proponemos con nuestras enmiendas; a excepción hecha de una corrección gramatical de un error de concordancia.

Y de nuevo una actitud excluyente, en el debate en Comisión, en el que los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno han de hacer filigranas para hilar una serie de argumentos que justifiquen su negativa a aprobar las enmiendas presentadas.

Así que como comprenderán, con estos antecedentes, una viene hoy a este Parlamento con muy escasas esperanzas de ver un cambio de actitud y que se aprueben algunas de las enmiendas que hemos presentado.

A pesar de que hemos defendido siempre que hay asuntos, como éste, en el que el partidismo ha de dejarse a un lado, ha habido otros Grupos que no han pensando lo mismo y han optado por actuar en solitario.

Quiero hacer mención también a la tramitación que desde los Grupos Socialista y Regionalista se decidió para este Proyecto de Ley. Se eligió una tramitación de urgencia que no tenía más objetivo que el de reducir los plazos de los que podía

disponer el Grupo Popular, para hacer el estudio del Proyecto de Ley y la aportación de sus enmiendas; puesto que todos sabíamos que había que esperar a que pasaran las elecciones, para que el Proyecto de Ley pudiera ser debatido en este Pleno.

En cualquier caso, hoy vamos a tener la ocasión de ver cómo el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista en bloque se niegan, o no, a introducir en este Proyecto de Ley las mejoras que hemos presentado. Se niegan, o no, a la darle más rigor y sobre todo a introducir nuevas medidas de protección y de asistencia a las víctimas. Y lo vamos a ver, Título a Título.

Como conocen, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un total de 54 enmiendas, al Proyecto de Ley del Gobierno, de 26 artículos. Presentamos estas enmiendas desde el respeto que nos merece la labor legislativa y desde el respeto que nos merece también la materia que tratamos.

La primera de nuestras enmiendas se presenta a la denominación de la Ley. Proponemos denominar la Ley: "Ley de actuación integral contra la violencia de género". Por dos motivos. Creemos más adecuado que el adjetivo "integral" califique la actuación del Gobierno y no que califique la Ley.

El término: "Ley integral" es técnicamente inadecuado, puesto que introduciría una nueva categoría de Leyes que no existen en nuestro ordenamiento jurídico.

Por otro lado, no creemos que sea necesario renunciar al término: "género". El Gobierno Socialista ha renunciado a la denominación que ha defendido siempre, para denominar este tipo de violencia contra las mujeres. El término: "violencia de género" es un término claro, que está suficientemente extendido y es conocido no solamente por las asociaciones o por las personas expertas en esta materia, sino también por toda la ciudadanía que se ha acostumbrado a utilizar esta terminología.

Evidentemente, utilizamos el término "género" de manera habitual, cuando estamos hablando de igualdad de oportunidades. Nos hemos acostumbrado a utilizar expresiones, como: discriminación de género, perspectiva de género, desigualdades de género, igualdad de género, estudios de género. Y no veo por qué hemos de renunciar ahora a utilizar esta expresión: "violencia de género". La que prefieren las expertas, las asociaciones de mujeres, y que es la que utilizamos asiduamente.

A través de nuestra segunda enmienda, proponemos, de una parte, un texto de mayor claridad y amplitud que se limita a definir lo que es el objeto de

la Ley. Y que elude hablar de las medidas, porque son las que se deben desarrollar en nuestros proyectos.

Pero además, hay una parte muy importante, en esta enmienda. Y es que proponemos cambiar la expresión: "víctimas y sus hijos e hijas, o personas sujetas a su tutela o acogimiento" cuando está hablando de las personas a las que ampara esta Ley, por la expresión: "víctimas y personas dependientes de ellas". Con el objetivo de dar cobertura a una situación que se produce con frecuencia. Y es que no solamente son los hijos de las víctimas, los que conviven con ellas, sino muchas veces también los padres o las madres, o algunos hermanos, una serie de familiares que pueden depender de las víctimas también.

Si mantenemos la redacción tal y como está en el proyecto, dejaríamos fuera del ámbito de protección de la Ley, a estas personas que necesitan también ser protegidas.

En la enmienda nº 4, queremos mejorar la redacción que se refiere a los malos tratos económicos, en las condiciones posteriores a la ruptura de una relación.

La obligación de hacer una prestación económica después de una ruptura, sólo existe cuando hay una decisión judicial. Y debemos dejar claro, introduciendo la expresión: "en su caso", que el maltrato económico existe sólo si después de la ruptura se incumplen las obligaciones económicas fijadas por sentencia o auto.

Y por último, las dos enmiendas finales, que introducen una distribución competencial que es necesaria en cualquier Ley que se precie.

Consideramos necesario que se especifique cuáles son las competencias de la Administración Regional y cuáles son las competencias de la Administración Local, sobre todo cuando ya están ejerciendo estas competencias de una manera efectiva.

Pensamos que no incluir en la Ley aspectos tan importantes como las obligaciones de cada una de las Administraciones en esta materia, devalúa la propia Ley, crean inseguridad jurídica y debilita el compromiso de eficacia del Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe ahora un turno en contra. ¿Lo van a utilizar los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista?. No utilizan el turno en contra.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra, D^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes.
Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías, quiero comenzar indicando que el debate que esta tarde va a desarrollarse en esta Cámara, el primero que abre este nuevo periodo de sesiones, tiene para nuestro Grupo Parlamentario una importancia especial por su contenido.

Desde esta Tribuna pretendo defender el Dictamen de la Comisión Institucional respecto del Proyecto de Ley integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección de sus víctimas.

Afirmo que esta Ley tiene una singular relevancia e interés, porque en el año 2004, y desgraciadamente para nuestra sociedad, la violencia es un concepto directamente vinculado con las mujeres. En pleno siglo XXI, las mujeres seguimos siendo objeto de una violencia sin sentido y sin explicación aparente. Somos las víctimas directas de una misoginia feroz, de profundas raíces socio-culturales e ideológicas que están determinando un rosario incesante de muertes y malos tratos, que lamentablemente de un modo pertinaz nos acompaña cada día.

A lo largo de este debate, defenderemos una Ley que desde su misma denominación y a lo largo de su exposición de motivos y su articulado, contribuyen a dar un tratamiento multidisciplinar y a la vez específico a este tipo de violencia.

El Gobierno de Cantabria, fiel a su promesa, ha impulsado la elaboración de una Ley que permitirá sentar las bases fundamentales para atajar el fenómeno de la violencia de género, haciéndose eco de un problema social de primer orden, al que no es ajeno Cantabria. Y lo hace con toda la fuerza del derecho positivo desde tres perspectivas fundamentales: la concienciación, la prevención y la acción.

Esta Ley se ha denominado integral. Y esa denominación, no es una cuestión baladí. Créanme que no se debe a una postura caprichosa del Gobierno, o de los Grupos que lo apoyan. Se debe, primero, a un deseo claro de incidir en un tratamiento globalizado de todos los aspectos que influyen en la violencia de género. Y obedece también a una concepción ideológica concreta. La necesidad

evidente de sacar a la luz un tipo de violencia cuyo origen se haya en un modelo ideológico y cultural que sitúa a la mujer en una posición de inferioridad y sumisión respecto del hombre, determinando la dominación de aquella mediante la utilización del instrumento de la violencia.

Por tanto, hablamos de Ley Integral, porque para nuestro Grupo el lenguaje es importante. La manera de nombrar este fenómeno tiene relevancia, tiene consecuencias.

Como bien se señala en la exposición de motivos, la Ley positiviza el derecho fundamental a vivir sin violencia de género. Incidiendo en su finalidad de servir de impulso al cambio ideológico, socio-cultural, respecto de las necesarias relaciones de igualdad entre mujeres y hombres que los principales organismos internacionales, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general están reivindicando.

Un tratamiento global de la violencia de género permite a las víctimas objeto del ámbito legal conocer de manera clara, general y sencilla los derechos que les asisten, los recursos de que disponen. Y además un tratamiento global de la violencia de género les permite conocer de manera clara y general –como digo- todos los recursos asistenciales que pueden utilizar en defensa de sus prerrogativas como personas. Ésta es la razón por la cual no podemos admitir la enmienda del Grupo Popular a esta denominación legal.

Lo mismo podemos decir respecto de las enmiendas Populares que se refieren al Título I de la Ley. Rechazamos su enmienda al artículo 1º, porque desde nuestro punto de vista queda perfectamente claro en la redacción actual de la Ley, el concepto de violencia de género. Su enmienda obedece a una simple diferencia terminológica en la redacción del artículo, que a nuestro modo de ver, no aporta nada y además puede introducir elementos de confusión, al utilizar la palabra: dependientes, frente a hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento.

Y es que mezclan ustedes lo que desde nuestro Grupo consideramos dos cuestiones distintas: la violencia de género y la violencia doméstica. Incurriendo además, en contradicción, como ya les puse de manifiesto en la Comisión.

En cuanto a las enmiendas presentadas con la finalidad de introducir en el texto legal una distribución competencial respecto de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos; de nuevo tengo que señalarles que la referencia a un marco competencial para nuestra Comunidad Autónoma y para nuestros municipios, no tiene que ser objeto de esta Ley, sino que tiene que ser objeto de su reglamento de desarrollo.

No podemos olvidar el hecho de que en estos momentos está pendiente de negociación, en nuestra Región, el Pacto Local, que repercute de lleno en esta materia. Asimismo, y a la vista de la redacción propuesta, se estaría haciendo recaer sobre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, toda una serie de obligaciones que van a requerir un desembolso económico importante.

Cuando en el debate de Comisión, yo hablaba de esta cuestión y hacía referencia al desembolso económico que tendría que asumir las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos; me decía usted que ello se debía a las obligaciones legales y económicas derivadas de las competencias de ambos entes territoriales en esta materia.

Efectivamente. Y por tanto, la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos están ofreciendo servicios que son objeto de esta Ley de violencia, y lo están haciendo con un notable esfuerzo de recursos y de medios. Pero sea usted también justa y sincera y dígame también que hasta la fecha, tanto los Ayuntamientos como las Comunidades Autónomas, hacen frente a estas necesidades, sin la precisa implicación directa del Estado; en relación con la financiación. Cuestión ésta de la financiación, que es el problema esencial que late en toda esta materia. Y no creo que tenga que indicarle qué partido político ha estado al frente de los destinos de este país en las últimas dos legislaturas. Por lo tanto...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí, Sr. Presidente. Ya terminé. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D^a Susana Mediavilla Garmendía. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Buenas tardes.

Lo primero que quisiera hacer es una valoración positiva de esta Ley. Ya que consideramos que este Proyecto de Ley es un claro reflejo del compromiso firme y decidido de este Gobierno y de una clara voluntad para hacer frente y abordar este fenómeno; o mejor dicho, problema social que es la violencia contra las mujeres, a través del instrumento más adecuado que tiene a su disposición.

El Grupo Parlamentario Socialista se

satisface de que en nuestra Comunidad Autónoma contemos con un marco normativo como lo es esta Ley Integral, como instrumento para erradicar la violencia de género y proteger a sus víctimas. Satisfacción que en ningún momento nos va a llevar a la complacencia, pues la gravedad de esta realidad social no lo permite.

En primer lugar, hemos de comenzar señalando que nos encontramos ante un grave problema social, que es hoy por hoy una de las mayores preocupaciones, tanto de este Gobierno como de los Grupos Parlamentarios que lo apoyan y que es la violencia contra las mujeres.

Centrándonos ya en la enmienda relativa al Título de la Ley, nos hablan ustedes de asistencia integral. Y lo que es integral son el abordaje y las actuaciones en esta materia; no sólo la asistencia. Nos referimos a la prevención, a la sensibilización, a la atención, al asesoramiento, a todas las medidas y los recursos que se ponen a disposición de las víctimas.

Vemos, pues, que la denominación actual se ajusta más al espíritu y a la finalidad de esta norma. Claro que no se trata de una categoría de Ley, es un ámbito de actuación y supone concentrar medidas y actuaciones integrales, no dispersas o aisladas, de medios y elementos que puestos en coordinación resultan de mayor eficacia.

Por cierto, que en la campaña del Partido Popular hemos visto, o hemos oído recientemente, que el candidato nos proponía una Ley integral de apoyo a la familia. Yo no he oído a nadie ninguna crítica sobre esta Ley; por qué unas leyes pueden ser integrales y otras no.

Pero bueno, siguiendo con el Título, también nos comenta que renunciamos al término de: violencia de género -lo hizo en la Comisión- Porque no aparecen en el Título, pero sí a lo largo del articulado.

No parece en el Título para hacer más comprensible a todas las personas el objeto de la Ley, siguiendo precisamente la recomendación del CES. Además, tiene su lógica. Una vez que leemos el Título y uno ó dos artículos, vemos que: violencia de género, es lo mismo que: violencia contra las mujeres.

Al hablar de violencia de género en el texto, queremos hacer comprender que la violencia de género es lo mismo que la violencia contra las mujeres. Ustedes, sin embargo, hacen más hincapié en la violencia doméstica. No es lo mismo. Es una cuestión o una opinión política, más que terminológica.

En la enmienda nº 2, el Partido Popular habla de la protección a las personas dependientes de la víctima. Al respecto, comentar que no es lo mismo personas dependientes legales que dependientes económicas. Al igual que no es lo mismo la violencia de género que la violencia doméstica. Se ocupan de las personas dependientes económicas, no legales, los servicios sociales.

¿Qué hacían ustedes con las personas dependientes, con los mayores, con las víctimas de violencia de género cuando acudían a la Casa de Acogida y tenían personas dependientes económicas. Supongo que derivarles a la atención que les presten los Servicios Sociales de nuestra Comunidad.

Sin embargo, siguen en su postura de hacer más hincapié en la violencia doméstica. La violencia de género y la violencia doméstica -insisto- no es lo mismo. Y es una cuestión o una opinión política y no terminológica.

El objeto de esta Ley son las víctimas; las mujeres y sus hijos, las personas sujetas a tutela y acogimiento. Término propio de la violencia de género y no de otros tipos de violencia.

En la enmienda nº 4, introducen que si dejamos el artículo tal y como está se podría llegar a entender que existen obligaciones económicas después de producida la ruptura. Y esta existencia de obligaciones económicas no está contemplada cuando hay ausencia de hijos.

Pues al respecto comentarla que creo que se equivoca. Las obligaciones económicas se generan durante el matrimonio en una separación de hecho, aunque no haya sentencia que lo establezca; por ejemplo, en el caso de prestación de alimentos entre cónyuges, como así lo establece el Código Civil. Y también se genera cuando hay separación y sentencia, aunque no haya hijos. También hay obligaciones económicas contempladas en el Código Civil.

Introducen también las enmiendas 5 y 6, para establecer dos artículos nuevos, para precisar qué competencias asume la Comunidad Autónoma y cuáles los Ayuntamientos. Como ya argumentamos en el debate de la Comisión, respecto de estas enmiendas, consideramos que no son necesarias; primero, porque la intención de la Ley es que sea clara, sencilla y asequible para cualquier persona que la lea. Y en nuestra opinión, introducir estos artículos dificulta esta comprensión.

Por supuesto que hay que coordinarse y colaborar con los Ayuntamientos, pero en función de las posibilidades de éstos y de sus necesidades. Lo que no podemos hacer es recargarles y asfixiarles sin

contar con su colaboración y con las prestaciones que van a poder llevar ellos a cabo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D^a María Luisa Peón Pérez. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias.

Como la línea argumental de las dos Portavoces del Grupo Socialista y Regionalista ha sido más o menos la misma, voy a poder contestar con los mismos argumentos sus dos posiciones.

En primer lugar, en definitiva estamos renunciando a incluir el término "violencia de género", en la denominación de la Ley, argumentando que el término no es suficientemente extendido y que no toda la población lo identifica con el tipo de fenómeno al que nos estamos refiriendo. Igual, lo que había que plantearse es que nuestra obligación será divulgar y familiarizar a la ciudadanía con un término que es de habitual uso entre todos nosotros.

Y claro que le tengo que repetir el argumento que utilizamos en la Comisión. Es un argumento que vale para la denominación de la Ley; sin embargo, a lo largo o a lo corto de todo el Proyecto de Ley se repite el término: violencia de género, al menos en cuarenta ocasiones. Es decir, es preocupante que el término no sea suficientemente conocido cuando nos estamos refiriendo a la denominación de la Ley, pero no importa que no sea comprensible cuando después nos vamos a cada uno de los preceptos y vemos que este término se repite al menos en cuarenta ocasiones.

En cuanto a la calificación de integral, de la categoría de la Ley, nuestra enmienda recoge también -porque pensamos que el tratamiento y el del fenómeno de la violencia requiere un abordaje integral- nuestra enmienda también recoge el término: integral, en la denominación de la Ley, pero en su justo sitio. Es decir, lo que es integral es la actuación del Gobierno, no la categoría de la Ley.

Yo creo que por primera vez en un Parlamento vamos a inventar una categoría nueva de Leyes. Y además es que se llame como se llame el Proyecto de Ley, se llame como se llame la Ley, al final el carácter de integral se lo da la actuación del Gobierno y no cómo bauticemos a este Proyecto.

No existe ningún proyecto integral sobre el tráfico de mujeres, o sobre el tráfico de personas. Y de

toda la legislación existente en España, tanto legislación Estatal como legislación de las Comunidades Autónomas; no hay ni una sola que se refiera a la violencia y que lleve la calificación de: integral.

Podemos hablar coloquialmente de leyes integrales, y todos sabemos a qué nos estamos refiriendo. Pero todos los Parlamentos han tenido la precaución de no inventarse una nueva categoría de leyes.

En cuanto a las personas dependientes. Miren, si dejamos el texto de este artículo redactado tal y como está, nos vamos a encontrar en más de una ocasión con un caso como el siguiente.

Una mujer maltratada que vive con su madre o con su abuela. Que tiene la necesidad de acudir a una Casa de Acogida. Ella puede ser protegida y sus hijos también, según establece este precepto, pero su madre no. ¿Qué va a hacer esta mujer? ¿Va a dejar a su madre, a su suerte para poder ingresar en la Casa de Acogida?. No. Esta mujer va a renunciar a ingresar en una Casa de Acogida y se va a arriesgar a seguir sufriendo nuevas palizas, porque no va a dejar a su madre sola.

Y yo les pido, de verdad, que reconsideren su postura respecto de esta enmienda.

En cuanto al artículo 3 c), que regula los malos tratos económicos, les voy también a poner un ejemplo.

Una pareja que rompe, que se divorcia o se separa. Por ejemplo, una pareja sin hijos, una pareja sin antecedentes de violencia. Una separación en la que el Juez no impone ni pensión compensatoria, ni pensión de alimentos. Uno de los miembros de esa pareja decide solicitar una prestación económica al otro. Y éste, en su derecho, se niega. Pues según el Proyecto de Ley del Gobierno estaría cometiendo malos tratos económicos. Y para evitar esto, es necesario modificar la redacción de este artículo.

Creo que deberíamos intentar que quedase claro en este artículo, que lo que consideramos malos tratos económicos es el incumplimiento de las obligaciones de pagar las pensiones de alimentos decididas por un Juez. Y si mantenemos este artículo tal y como está, estamos contribuyendo a aumentar la confusión y la inconcreción, que ya es de por sí bastante abundante en todo el texto.

Y ya el colmo es que alguien utilice como argumento el desembolso económico para negarse a introducir una distribución competencial; las competencias que tiene el Gobierno y la Administración Local en esta materia.

La distribución de competencias es una cuestión de orden y de rigor. Y el dinero que después se destine para hacer frente a las medidas que derivan de ellos, dependerá de la voluntad política de cada Gobierno en cada momento, tanto de un Gobierno Regional como de un Gobierno Local. En cualquier caso, me parece muy mal presagio que se empiecen a poner justificaciones de tipo económico para no aceptar algunas de las modificaciones que la Ley necesita.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

La votación de las enmiendas la realizaremos después que terminemos el debate de todos los Títulos.

De tal forma que pasamos a las enmiendas del Título II.

El Grupo Popular tiene su turno para la defensa de las enmiendas: 7 bis y 8. Tiene un turno de tres minutos.

Tiene la palabra D^a María Luisa Peón Pérez.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias.

Enmiendas 7 y 8, que hacen referencia al artículo 5^o de la Ley; artículo que regula la investigación.

Yo sé que es común a todos los Grupos la importancia que se le da a la investigación, a la hora de abordar, sobre todo la prevención de los fenómenos de malos tratos. Pero también las nuevas líneas de actuación en lo que se refiere a la asistencia a las víctimas y a la erradicación de ese fenómeno.

Pero nos parece oportuno que la Ley indique también algunos aspectos importantes que es conveniente abordar en materia de investigación. El Proyecto de Ley del Gobierno, sí define varios tipos de violencia contra las mujeres. No estamos hablando sólo de la violencia doméstica, hablamos también de las agresiones sexuales, o hablamos también del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

Pero no es menos cierto que después, cuando la Ley regula las medidas para sensibilizar, prevenir o asistir a las víctimas, se están dirigiendo de manera casi exclusiva al fenómeno convencional de violencia. Al de la violencia doméstica y al de las agresiones sexuales.

Creemos conveniente que en alguno de los

artículos de esta Ley -y nos parece oportuno que sea en el artículo 5- se recoja que queremos una Ley que aborde también la nueva violencia que sufren las mujeres, que somos conscientes que existe otro tipo de violencia contra las mujeres de más reciente aparición. La explotación sexual podría ser uno de ellos.

Yo creo que es muy oportuno estudiar, investigar, cómo se están abordando en otros países el fenómeno del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual y los resultados que se están obteniendo con las nuevas medidas.

Pero tenemos también la pornografía en la Red. Tenemos también que estar atentos a cómo evoluciona el fenómeno de la violencia en los nuevos modelos familiares. Y por qué no, estudiar cuáles son los resultados de los tratamientos a los agresores. Yo creo que todas estas cuestiones deben ser objeto de estudio.

La segunda de las enmiendas que presentamos a este artículo pretende corregir lo que suponemos que es un olvido. Creemos que es necesario introducir una cautela en cuanto a la confidencialidad de los datos que puedan surgir de los trabajos de investigación.

El artículo 5, habla de que los resultados de la investigación se van a divulgar entre la sociedad para que tengan un mejor conocimiento de lo que supone el fenómeno de la violencia. Pero del mismo modo que en otros artículos se recoge esta cautela, que hay que tener en cuenta la confidencialidad de los datos, creemos que es importante que el artículo 5 también lo recoja.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno en contra. No se utiliza el turno en contra.

Turno de fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

D^a María Rosa Valdés Huidobro. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Diputada. Malos presagios, ninguno. Corren aires buenos y nuevos, en este Parlamento y en este Gobierno.

Pero centrándome en lo que nos ocupa, le diré que en este Segundo Título, el Partido Popular ha presentado dos enmiendas. La primera de ellas es relativa a la investigación en materia de violencia contra las mujeres.

La novedad que ustedes pretenden incluir viene referida a un ámbito concreto de investigación: el fenómeno de la pornografía en la Red, tráfico de personas con fines de explotación sexual, etc. Se pretende, por lo tanto, dar un tratamiento prioritario, o preferente, a determinados ámbitos de investigación.

Miren, yo creo que pudiera parecer, a la vista de estas enmiendas, que la Ley presentada por el Gobierno no concede importancia a esta fundamental labor de la investigación. Pero es que nada más lejos de la realidad.

Los actuales artículos 2º y 3º de la Ley, cuando hacen referencia al concepto de violencia de género y a las formas de la misma, mencionan estos aspectos de explotación de abuso sexual a las mujeres por razón de su sexo. Luego, léanse ustedes la Ley.

Porque está claro que el Gobierno va a poder investigar en lo que quiera, se recoja o no en la Ley. Razón de más para no concretar el campo investigador en la misma.

La investigación es un aspecto fundamental en el contenido de esta norma, en la que se incide suficientemente con la voluntad clara de priorizar el análisis y estudio de las causas y raíces de la violencia de género en todos sus aspectos. Y recalco, en todos sus aspectos, no solamente en este campo. Por lo tanto, ya me explicarán ustedes qué añade de nuevo su enmienda.

Señorías. Suele haber un periodo razonable de aplicación de esta normativa integral y del desarrollo reglamentario de la misma, estaremos en condiciones de valorar cuál debe ser el objeto preferente de investigación, dentro de la problemática compleja de la violencia de género. Atendiendo siempre a las prioridades de investigación que en función de los acontecimientos se estimen más convenientes.

Insisto que no conviene, en una norma de carácter general, destacar un campo de investigación concreto. Lo que no debe interpretarse como desinterés por los nuevos ámbitos de investigación, acerca de los nuevos modelos de violencia. Pero con un importante matiz, que yo creo que ustedes no tienen en cuenta. No se olvide usted nunca que estamos hablando de un tipo concreto de violencia: la de género. Algo que con todos mis respetos, ustedes insisten en confundir con otros tipos de violencia que

requieren otros estudios, investigación y tratamiento.

En cuanto a la segunda de sus enmiendas introducida para garantizar la intimidad de las víctimas de la violencia, la tengo que valorar como irrelevante. Por cuanto la norma, en su artículo 14 ya hace una referencia expresa a la Ley Orgánica de protección de datos, que es Básica y como no puede ser de otro modo, el derecho a la intimidad queda perfectamente salvaguardado en la presente norma, en todo su articulado.

Por lo tanto, no nos queda más remedio que rechazar sus enmiendas. Porque –y esto se lo diré más de una vez- no aportan nada, son irrelevantes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra Dª Susana Mediavilla. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias.

Lo primero, antes de empezar con la enmienda, simplemente comentar que a la vista de las críticas que ustedes hacen a esta Ley, decirles que es infinitamente mejor de todas las que ustedes han puesto en marcha en Cantabria, para erradicar la violencia de género.

¿Qué aportaciones van a hacer a esta Ley quienes no han hecho más que oponerse a todas las iniciativas que se han presentado aquí, en este Parlamento, y a nivel nacional, para legislar este problema a través de una Ley integral?. Pues creo que ninguna aportación.

Respecto del Título II, las enmiendas 6 bis y 7. Conocemos mucho, hablan de la investigación. Conocemos mucho sobre las víctimas, pero no tanto sobre las causas origen de la violencia de género.

Por ello es importante la realización de estudios y trabajos de investigación sobre las causas, las características y consecuencias de esta violencia.

Claro que aparecen nuevos fenómenos de violencia contra las mujeres menos convencionales, como ustedes dicen. Pero respecto de introducir una línea de análisis concreta de este fenómeno, en un ámbito en concreto, quizás no sea lo más correcto.

En el artículo 2º del Proyecto, se recoge la definición de la violencia de género y sus distintas manifestaciones. En el apartado g) -como comentaba

la Diputada del Grupo Popular- se hace referencia al tráfico y utilización de mujeres y niños con fines de explotación sexual. Pero si ponemos especial atención en este fenómeno y no en otros, quizás estemos denotando medios para esos otros fenómenos, que no por ser menos nuevos dejan de tener su importancia. Podríamos encontrarnos con unos fenómenos más atendidos en detrimento de otros.

Respecto de los nuevos modelos familiar que me ha parecido entenderla, yo creo que si se refiere a las segundas familias o a las familias monoparentales, pues ya están incluidas en esta Ley.

Respecto a la enmienda nº 7, que ayuda a garantizar la protección de la intimidad de las personas afectadas por la investigación. Esta intimidad y esta confidencialidad ya se enumera en el diverso articulado de la Ley. Y de todas formas, siempre en los convenios que se establecen con las asociaciones ya se recoge una cláusula en este sentido.

Por último también comentar que el problema de la violencia de género exige respuestas desde diferentes ámbitos. En definitiva, la erradicación de la violencia hacia las mujeres, es una batalla ideológica que tiene como umbral último de referencia la forma de ser ante la vida y la actitud de comprometerse ante los valores colectivos, que deben estar siempre detrás de cualquier proyecto político y social.

Está claro que los valores y actitudes y el proyecto y el compromiso político y social del PP y el nuestro, no es el mismo. Este compromiso se hace palpable al elaborar, tal y como recogíamos en nuestro programa electoral, esta Ley; de la que en breve tendremos un referente a nivel Estatal.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a María Luisa Peón Pérez.
Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sra. Valdés. No le quito importancia, ni mucho menos, a que la Ley recoja en su artículo 5º todo lo relativo a la investigación. Y además creo que lo he dicho en la primera intervención. Reconozco que ésa es una preocupación común de todos los Grupos.

Ocurre que nosotros pretendemos darle a través de la investigación, una nueva dimensión a esta Ley, que contemple nuevas formas, nuevos fenómenos de violencia que nos parecen importantes.

Creemos que nuestras aportaciones pueden hacer a esta Ley más capaz de afrontar las nuevas formas de violencia. Que prevea que habrá que actuar contra estos nuevos fenómenos: pornografía en la Red, fenómenos violentos y nuevos modelos familiares. Y que no debemos renunciar al tratamiento de los maltratadores.

No quizá maltratadores adultos, en los que hay experiencias que efectivamente se están mostrando poco eficaces y con unos bajos porcentajes de rehabilitación. Pero yo creo que no podemos renunciar al tratamiento de jóvenes maltratadores que todavía son reeducables y que podemos hacer de ellos personas que sepan vivir sin violencia.

Yo reconozco, Sra. Mediavilla, a todos los Grupos, su preocupación por el fenómeno. Y les reconozco a todos que tienen como objetivo erradicar la violencia, prevenirla y proteger a las víctimas. Reconozco incluso el derecho de cada uno a utilizar las herramientas que le parezcan más eficaces en la erradicación de este fenómeno. Pero también reclamo del resto de los Grupos que se reconozca el derecho del Grupo Popular a optar por las medidas que nos parecen más eficaces a nosotros. Y evidentemente, nosotros hemos optado por planes y no hemos optado por leyes.

De todas maneras, la respuesta a eso se la ha dado su compañera de coalición, cuando ha dicho que da igual lo que diga la Ley; porque el Gobierno puede hacer lo que quiera.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a pasar al Título III.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al Título III; son la número 9, 10, 11, 12 y 13. Y los votos particulares a las enmiendas 60 y 61, de los Grupos Socialista y Regionalista.

Tiene un turno el Grupo Parlamentario Popular de seis minutos.

Tiene la palabra D^a María Luisa Peón Pérez.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Con la enmienda nº 9, queremos ampliar los objetivos de las campañas de sensibilización tal y como se recogen en el artículo que habla de la sensibilización en esta Ley. Porque el tenor literal de la Ley circunscribe las campañas de sensibilización a la divulgación de los recursos existentes. Y todos sabemos que las campañas de sensibilización deben ir más allá. Tienen que perseguir que exista -y se ha dicho aquí en esta Tribuna con anterioridad- una tolerancia cero de la sociedad respecto de los malos tratos. Y este importantísimo objetivo no se menciona en el artículo que regula las campañas de sensibilización.

Las otras dos enmiendas se refieren a los artículos que regulan la obligación del Gobierno por velar por el cumplimiento de esta Ley, que nos han parecido vagos, muy imprecisos y muy poco comprometidos. Porque no se puede limitar la obligación del Gobierno a que se respete el contenido de esta Ley, citando únicamente a los medios de comunicación públicos. El Gobierno tiene que velar porque todos los medios de comunicación, sean públicos o privados, no emitan contenidos contrarios al espíritu de esta Ley.

Y creo que además de alguna manera alguien ha tenido intención de que esto fuera así; porque después, en el punto 4º de este artículo, se habla de un protocolo al que estarían invitados a participar todos los medios de comunicación, no solamente los medios de comunicación privados.

Otra de las enmiendas se pretende extender a otras entidades la obligación de no actuar contra el espíritu de esta Ley. Porque pensamos que no son sólo los medios de comunicación quienes están obligados a cumplir con el espíritu de esta Ley.

Hay multitud de empresas, de asociaciones, de entidades, organismos, colaboradores del Gobierno que están recibiendo fondos públicos a través de subvenciones o a través de contratos. Y a estas entidades también se les debe exigir la observancia de esta norma. Porque no les estamos pidiendo nada del otro mundo. Simplemente, les estamos pidiendo que respeten el principio de igualdad de oportunidades y que no incluyan entre sus productos materiales contrarios al espíritu de esta Ley.

La enmienda nº 7, nos parece muy importante. Se refiere a la colaboración del Gobierno con las asociaciones de expertas. Si se mantiene la actual redacción, que dice: que el Gobierno colaborará con aquellas organizaciones con experiencia, le estamos negando la entrada a participar en las tareas de erradicación de la violencia toda la sociedad en este asunto.

Pero, como sabemos que es muy importante

verificar la profesionalidad a nuevas organizaciones que se quieran sumar a este trabajo para colaborar con Pero, como sabemos que es muy importante verificar la profesionalidad de las entidades que trabajan en el ámbito de los malos tratos, les proponemos también una solución y es no exigir a las asociaciones experiencia sino profesionalidad. Dejemos que puedan incorporarse a esta tarea nuevas entidades y velemos porque realicen su trabajo con el máximo de capacitación y de formación. Proponemos que se retire la referencia a la experiencia, que tiene como consecuencia que en el futuro sólo se pueda trabajar con el Gobierno por parte de aquellas asociaciones que lo están haciendo ya y, para asegurarnos que las nuevas son entidades con solvencia, creemos un registro de entidades con capacitación suficiente para trabajar en este ámbito.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias Sra. Diputada.

Turno en contra no se utiliza.

Turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra Dª Rosa Valdés Huidobro, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sra. Diputada lo que sí le pido es que por favor no tergiverse mis palabras.

A este Título III, introducen un total de cinco enmiendas, que desde nuestro Grupo Parlamentario no podemos aceptar. Y no las aceptamos Sra. Diputada, no porque no queramos entrar en el fondo del asunto, como usted nos recriminaba en la Comisión. No queremos irnos por las ramas. Entendemos que las medidas de sensibilización son una parte esencial de la Ley, me atrevería a indicar que la más importante, para lograr el objetivo último de este Ley, que es la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Comienzo por su enmienda referida a la redacción de este artículo 6.1. Miren ustedes, a nosotros, al Grupo Parlamentario Regionalista, el término que ustedes emplean, el término "deteste", no nos parece adecuado y susceptible de incorporarse a la redacción de este artículo. En primer lugar porque el objetivo de la norma respecto de priorizar el aspecto básico de la sensibilización social, está perfectamente expresado en el espíritu de este artículo y en segundo lugar, porque caeríamos en el error de intentar imponer por Ley un sentimiento, lo cual carecería de virtualidad práctica. Si lo que se pretende es incidir o destacar el reproche social a este tipo de actitudes o conductas, el objetivo queda plenamente cumplido con la redacción del apartado primero del artículo 6. Nos llama poderosamente la atención este celo del Partido Popular por conseguir el reproche social de la violencia, algo que choca frontalmente con la postura mantenida por su Grupo Parlamentario, buscando toda clase de excusas para hasta el momento no apoyar esta Ley Integral de absoluta prioridad para Cantabria. Espero que recapaciten a lo largo de este debate y definan claramente si quieren una Ley Integral contra la Violencia o no la quieren.

Con verdadera perplejidad y preocupación he analizado el grupo de enmiendas que introducen respecto de las medidas sensibilizadoras dirigidas a los medios de comunicación. Saben lo que deduzco yo de estas enmiendas tuyas: un excesivo ardor popular por controlar los medios de comunicación, los públicos y los privados, sobre todo los que ustedes no controlan. Yo no sé si a ustedes no les suena esto que les estoy diciendo.

Defendemos que el término promover revela una conducta más adecuada en las relaciones con los medios de comunicación, de cara a conseguir su complicidad en la tarea sensibilizadora. La expresión "velará" empleada en esta enmienda, no nos parece adecuada ni conveniente porque podía interpretarse como un mecanismo de control e injerencia excesiva e inoportuna sobre la información que emiten los medios, que no solamente no sería posible llevar a la práctica, sino que podría incidir de un modo negativo en ese objetivo final de lograr un amplio grado de sensibilización.

Estas enmiendas populares revelan una postura que el PP mantiene respecto de los medios de comunicación. Se le está diciendo al Gobierno que vigile muy de cerca todos los programas, todas las comunicaciones, que no se emitan contenidos que vayan en contra del espíritu de esta Ley. Si así fuera el Gobierno debiera señalar que programas son adecuados y cuales no los son, y nosotros no podemos estar de acuerdo con esa tesis.

Continuando con sus enmiendas, no podemos aceptar la redacción que proponen del artículo 6.3 porque, de admitirla, se introduciría un elemento de ambigüedad respecto del significado de artículo y de su objetivo. Asimismo también el artículo hace referencia a la garantía de cumplimiento del espíritu de la Ley respecto de los materiales editados o publicados por la propia administración.

En cuanto a las enmiendas relativas a la colaboración entre las Comunidades Autónomas de Cantabria, perdón, entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y las asociaciones, las calificadas expertas en materia de violencia, nosotros queremos decirle que no será cualquier asociación la que colabore con la administración autonómica, sino aquellas que tengan experiencia y formación, aquellas que estén implicadas directamente en la violencia de género, que es el objetivo principal de esta Ley Integral y de nuevo tengo también que indicarles que incurren ustedes en contradicción.

No se entiende que intenten ampliar el campo de entidades colaboradoras en la enmienda anterior y pretendan a través de un registro especializado reducir el campo de la colaboración y garantizar la profesionalidad de estas asociaciones.

Nosotros no estimamos necesario contar con un instrumento de estas características para garantizar la profesionalidad de estas asociaciones. Serán sus actuaciones y el desarrollo de sus programas y actividades, los elementos que tendremos que valorar de cara a su consideración como profesionales en materia de violencia de

género.

Por cierto, se preocupan ustedes mucho de la actividad de estas asociaciones expertas o especializadas, pero no dudan en recortar las prestaciones económicas que les resultan imprescindibles a estas asociaciones para desarrollar su labor, esta labor a la que ustedes dan tanta importancia: doble moral, la suya.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Doña Susana Mediavilla, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA:
Continuamos con las enmiendas introducidas al Título III, sobre los medios de comunicación y las medidas de sensibilización.

Por supuesto que los medios de comunicación deben ofrecernos modelos positivos y evitar imágenes violentas, ya que hoy en día se nos presentan continuamente personajes que consiguen sus objetivos utilizando la fuerza o la opresión. Propone el PP en sus enmiendas esta obligación del Gobierno de Cantabria, que debe extenderse a todos los medios de comunicación públicos y privados, todos los medios son los que deben respetar el principio de igualdad, no emitir contenidos contrarios al espíritu de la Ley.

La redacción inicial que ya contiene el artículo en el proyecto de la Ley es clara y lo que se pretende conseguir es un reproche social o concienciación, informar y sensibilizar, crear una conciencia social, crear conductas tendentes a proteger a las víctimas, pero quizá utilizar este término de velar, como proponen, pues resulte interpretado como una injerencia o imposición o coacción en estos medios.

En la enmienda siguiente proponen cambiar un verbo que aunque es similar no tiene el mismo significado, proponen redactar: "el Gobierno de Cantabria velará porque los medios de comunicación social respeten el principio de igualdad". Nosotros nos referíamos a los medios públicos o a aquellos subvencionados con fondos públicos. Nos parece más apropiado utilizar el verbo promover, promover la cultura de igualdad, porque promover significa, implica un compromiso y sensibilización.

Velar es, como hemos dicho, sugiere una excesiva injerencia en contra de los medios. Nosotros no buscamos el control de los medios, sino su colaboración, supongo.

El proyecto inicial alude a los medios de comunicación públicos o subvencionados con recursos públicos. En su enmienda simplemente a los medios de comunicación social. Claro que lo ideal es que los medios respeten el principio de igualdad, pero en la práctica es muy difícil o imposible que la administración pueda actuar sobre los medios de comunicación privados.

Por otro lado, proponen la creación de un registro de asociaciones con las que el Gobierno

garantiza que estas entidades o estas fundaciones, pongan en marcha problemas contra la violencia de género y que cumplan unos requisitos, es decir, según sus palabras, que el Gobierno debe homologar y contrastar que las personas, asociaciones que se dediquen a estos programas tengan profesionalidad y una calidad determinada y yo me pregunto que qué asociaciones a su criterio habrían de figurar en este registro.

Hace dos semanas hemos podido leer en la prensa un ejemplo muy significativo de sus políticas. En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se había retirado la subvención anual de 40.000 euros que venía recibiendo la asociación Consuelo Bergés, que todos conocemos y que viene desarrollando su trabajo en Cantabria y en España desde hace décadas. Ello supone una incidencia negativa en el programa de atención integral a las víctimas de violencia y malos tratos en Cantabria y en España, como decimos, y en este sentido el Gobierno Central ha tenido un doble discurso o doble moral. Pretenden, por un lado, proteger a las víctimas, encomendárselo a las asociaciones y, por otro lado, la retiran sus subvenciones. El Ministerio sin embargo ha preferido financiar propuestas promovidas por fundaciones de carácter religiosos o por las fuerzas armadas.

Así, por ejemplo, se ha incrementado en un 86% la subvención concedida este año al proyecto de las Adoratrices Esclavas del Santísimo Santo de la Caridad. Pues ya sabemos lo que opina la Iglesia en palabras de la Conferencia Episcopal, de lo que es la violencia de género, el maltrato a las mujeres, que es el fruto amargo de la revolución sexual.

Las personas y asociaciones que atienden a las víctimas han de ser ante todo profesionales, personas sensibilizadas, sin tintes políticos ni religiosos. La actuación de los diferentes profesionales ha de ser ante todo una cuestión de profesionalidad, es decir, de responsabilidad. No es una cuestión, no hemos de confundir la sensibilidad con otros sentimientos o con la proximidad de las personas y estas entidades hacia las víctimas. Estas entidades religiosas desde luego tendrán muy buena voluntad e intenciones, pero la resignación en la fe cristiana no pueden sustituir la existencia y la atención de las asociaciones y trabajadores profesionales expertos en esta materia, ¿o es que vamos a encontrar en el secreto del confesionario o en el ámbito de la intimidad familiar un espacio eficaz para luchar contra la violencia de género? Estas entidades religiosas supongo que den este tipo de asistencia, no sé por qué les extraña.

Por otro lado dan una redacción al artículo 7 nuevo, el apoyo

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: ¿Sí?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):..... ha agotado su tiempo.

Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de cinco

minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Respecto de la obligación del Gobierno de velar porque los medios de comunicación no emitan contenidos contrarios al espíritu de esta Ley.

Mire, no estamos debatiendo una Ley de caza, una Ley de fútbol en la que cualquiera puede estar a favor o en contra de divulgar las bondades o no de algunas cuestiones. Estamos debatiendo medidas para erradicar unas actitudes que son constitutivas de delito según nuestra legislación y la obligación de la administración es velar porque ninguna de sus entidades colaboradoras y ninguno de los medios de comunicación mantengan políticas y actitudes, o difundan opiniones o materiales contrarios al espíritu de esta Ley. Es tanto como decir que el Gobierno va a velar porque nadie mantenga actitudes y opiniones a favor de la violencia contra las mujeres: así de claro.

Mantenemos la necesidad de extender esta obligación del Gobierno de velar por estas cuestiones no sólo a los medios de comunicación públicos, también a los medios de comunicación privados y a las entidades, al menos las que colaboren con el Gobierno.

Si mantenemos respecto a la colaboración con asociaciones de mujeres o entidades expertas. Si mantenemos la exigencia de exigir experiencia a las asociaciones que colaboran con la administración en esta materia, ¿me quiere decir como podría haber adjudicado el Gobierno de Cantabria la gestión de los centros de acogida a la asociación Queima que se crea en Noviembre del año 2003? Si mantenemos la redacción de este artículo tal y como está, sólo habrá una manera de que el Gobierno colabore con nuevas asociaciones, que es saltándose la Ley. No cuesta nada quitar la palabra experiencia y poner profesionalidad y el registro no reduce la cantidad de asociaciones de mujeres que afortunadamente cada vez son más que van a colaborar con el Gobierno en esta materia, sino que ordena y cataloga a las asociaciones en función de su profesionalidad y de sus aptitudes.

Mire, la colaboración del Gobierno de Cantabria en años anteriores con las asociaciones de mujeres estuvo regulada a través de una convocatoria pública de subvenciones que objetivamente valoraba las cantidades de dinero que se estimaban para el desarrollo de sus fines; en cualquier caso nunca fue criterio de la Directora, sino de una Comisión de Valoración.

Nosotros manteníamos el mismo criterio para todas. Todas se regían por la misma Orden y lo que no hicimos fue proponer apriorísticamente a través de convenios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma subvenciones para unas sí y para otras no, excepción hecha –como ocurre también ahora–, de la gestión de la casa de acogida.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al Título IV. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 y los votos particulares a las enmiendas 62, 64, 65 y 66 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene un turno de 10 minutos para la defensa de las enmiendas y de los votos particulares. Tiene la palabra María Luisa Peón. Diez minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias.

Con la primera de las enmiendas de este bloque queremos proponer que se ponga algo de orden en el batiburrillo de este Título IV. Pensamos que es necesario trasladar el Título IV que hace referencia a las medidas preventivas al comienzo del artículo 8 y no al comienzo del artículo 11, que es como está en la actualidad.

Las medidas de prevención empiezan a regularse en el artículo 8, de ahí nuestra propuesta y les leo textualmente párrafos de cada uno de los artículos 8, 9 y 10 para que se entienda bien el por qué de esta enmienda.

El artículo 8 dice: “la Administración educativa impulsará la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar para la prevención de actitudes y comportamientos sexistas y de violencia de género”, es decir, para la prevención .

El artículo 9 dice: “ la administración educativa, llevará a cabo un asesoramiento específico en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y educación en igualdad para prevenir”, prevenir la violencia de género

Y el artículo 10 dice: “la administración de Cantabria pondrá en marcha programas de formación para el propio funcionariado y para el personal de entidades públicas y privadas relacionados con la prevención y erradicación de la violencia”, relacionados con la prevención, es decir el artículo 8, 9 y 10, regulan las medidas de prevención.

Qué les cuesta reconocer que es conveniente cambiar el Título IV, para que preceda al artículo 8, en lugar de seguir manteniéndolo en el artículo 11.

Proponemos también la modificación del artículo 11. Pretendemos reducirlo a dos primeros párrafos, que le darían muchísima mayor claridad e introducir nuevos artículos para contemplar con más precisión las obligaciones en cuanto a la detención de los fenómenos de violencia por parte de los centros y servicios sociales y centros escolares y extender estas obligaciones a los servicios sanitarios, a las empresas y a las organizaciones sindicales.

Creemos también que hay que hacer un cambio muy importante en la redacción de este artículo. Cuando se impone al personal de los centros y servicios sociales la obligación de comunicar hechos que puedan suponer la existencia de violencia, porque el proyecto de Ley dice que basta con que el personal de los servicios sociales ponga en conocimiento de la víctima que va a dar traslado de la presunta existencia de malos tratos a la autoridad competente y no estamos de acuerdo. Pensamos que

es muy necesario que la Ley diga que se precisa el consentimiento expreso y fehaciente de la víctima para hacer esta comunicación. Incluimos también una referencia a la comunicación al médico forense que debe hacer el facultativo que se encargue de la primera asistencia a las víctimas –algo que es vital a efectos de prueba– y también ponemos como cautela la conformidad de la víctima e introducimos un nuevo artículo a través de la enmienda número 16 que recoge las obligaciones del personal de los centros escolares de comunicar a los órganos competentes los hechos que puedan suponer la existencia de violencia o riesgo de la misma, pero eliminando la obligatoriedad de poner en conocimiento de la víctima que se va a dar traslado de esa situación de posible violencia doméstica.

Sería muy absurdo, que un profesor tuviera que comunicar por ejemplo a una niña de 3 o de 6 años, que va a trasladar a la autoridad competente el que se ha dado cuenta que está sufriendo algún tipo de agresión, máxime cuando muchas veces las agresiones provienen del propio entorno familiar de los menores .

A través de otra enmienda, queremos establecer con más rigor y precisión la obligación de las empresas y de las organizaciones sindicales de comunicar la existencia de hechos de violencia contra las mujeres, especialmente acoso sexual en el trabajo.

Por último, la enmienda nº 18, del mismo modo que se establece que la formación para la policía local era precedido de acuerdos con la administración local, pensamos que para la formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, debería ir precedido de acuerdos con la Delegación del Gobierno.

Una enmienda, la nº 9, la nº 20, para incluir que se fomenten las tareas de prevención a través de las subvenciones, asociaciones y entidades que realizan programas en este sentido y proponemos además dos nuevas herramientas de gran utilidad en la prevención de la violencia, que son los puntos de encuentro y los servicios de mediación familiar.

Los puntos de encuentro, que sirven para reducir y para mitigar tensiones que se producen en los casos de separación, también para que las mujeres víctimas de malos tratos puedan cumplir – cuando lo tengan impuesto– la obligación de que los padres de sus hijos puedan ejercer su derecho a las visitas y que lo puedan hacer en condiciones de seguridad y sin riesgo alguno; y también nos parece importante los servicios de mediación familiar como medida preventiva para evitar la aparición de fenómenos de violencia que surgen durante los procesos de separación o en los conflictos familiares.

No estamos proponiendo la mediación para aquellas parejas o para aquellas familias en las que hay antecedentes de violencia: no. Lo proponemos para prevenir la aparición de nuevos fenómenos de violencia en parejas sin antecedentes y que tiene que enfrentarse a un proceso de separación o de divorcio.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

No hay turno en contra.

Turno para fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de 5 minutos.

Tiene la palabra D^a María Rosa Valdés Huidobro.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Sr. Presidente.

El bloque de enmiendas populares a este Título legal obedece a una crítica reiterada del Grupo Parlamentario Popular a la Ley que hoy se debate. Se nos acusa o se acusa a esta Ley de ser poca ambiciosa, decepcionante y de carecer de rigor técnico. Pues bien, nosotros, los Regionalistas, no podemos estar de acuerdo y voy a intentar explicar aquí el porqué de nuestra postura con respecto a estas enmiendas.

Hemos de insistir en la diferente filosofía que defiende su Grupo respecto al nuestro a la hora de abordar la estructura de esta Ley. La Ley parte de la filosofía de que la sensibilización de la comunidad educativa pasa por la formación de los propios profesionales del sector en la cultura de la igualdad, de modo que en la elaboración de los planes y proyectos educativos, de los materiales, de las acciones tutoriales y cualesquiera otros recursos y medios empleados en educación esté presente esta cultura igualitaria que influirá directamente en las medidas preventivas.

Se trata de sensibilizar y concienciar al sector educativo para poder prevenir en la acción concreta. Se regulan en la Ley de manera precisa las obligaciones concretas de los centros y servicios afectados por la misma para los diversos colectivos sociales, sin que ello merme su rigor o insistencia en el ámbito de sensibilización y prevención respecto del objeto de la norma.

De admitir sus enmiendas, estaríamos optando por una estructuración legal completamente diferente de la regulación actual, abriendo un camino para admitir sus enmiendas respecto de un Título específico en materia de sanciones e infracciones que no compartimos en absoluto. Como tampoco podemos compartir una redacción legal en la que un exceso de rigor en el tratamiento de una cuestión tan delicada como es la concienciación sobre el deber de comunicación dirigido a estos colectivos, determine justamente el efecto contrario, que no es deseable para las víctimas de este tipo de violencia.

Por eso, nosotros nos pronunciamos por una regulación más detallada de estos aspectos vía normativa de desarrollo, ya sé que ustedes no están de acuerdo. Se lo he dicho ya en varias oportunidades y se lo vuelvo a repetir ahora: no hay una relación directa entre el número de enmiendas que han presentado y su calidad e influencia en esta Ley Integral. Los artículos que contiene este Título ya

hacen referencia a la necesaria colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado, al necesario seguimiento e información acerca de todas las actuaciones que se realicen en este campo. Se tiene muy en cuenta el principio básico de la previsión de recursos y medios para hacer efectivo el cumplimiento de esta ley.

En definitiva, ni esta es una Ley que tenga falta de rigor técnico, ni es poco ambiciosa. Sus razones para oponerse a esta ley se hallan en su frontal oposición a regular en una Ley Integral el problema de la violencia de género. No quiero concluir sin hacer referencia a varias de sus enmiendas, en concreto a las que pretenden la creación de un punto de encuentro o la incorporación de programas de mediación familiar.

En cuanto a los puntos de encuentro, se regulan en los protocolos de desarrollo de la Ley que regula la Orden de Protección a las víctimas, normativa con importantes carencias en el ámbito de la financiación, si bien es cierto que un nuevo protocolo de desarrollo relativo a las relaciones entre los juzgados de lo civil y penal establece la necesidad de crear estos puntos de encuentro, no es menos cierto que esta normativa estatal está haciendo recaer sobre la Comunidad Autónoma una obligación que supone una inversión en recursos y medios considerable.

No se dice en ese protocolo de los mecanismos para su financiación, no se dice nada. En cuanto a los programas de mediación familiar, tengo que reiterarle nuestra oposición a regular en esta materia en una Ley de Violencia de Género. La mediación familiar es una clase de arbitraje aplicable a las relaciones familiares. Dejando al margen que los profesionales y especialistas en materia de violencia no aconsejan este tipo de medida en los casos en que los que ha existido ya violencia o conato de la misma, tampoco nos parece a nosotros aconsejable incluirlo en aquellos casos donde la violencia no ha aparecido y que usted defiende.

La mediación familiar que, al parecer, se orienta hoy a conseguir reconducir la ruptura de pareja, es hoy muy desconocida en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma. Existe mucho intrusismo profesional en este sector, en un campo de trabajo que está en sus comienzos y que a nuestro juicio tiene que tener un tratamiento legal propio y específico antes de poderse utilizar como mecanismo de prevención de la violencia de género. Y ello por una simple razón de prudencia. Nosotros creemos que no es momento apropiado para incorporar la mediación familiar a esta Ley que hoy debatimos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, D^a Susana Mediavilla, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí, gracias.

Lo primero, quería comentar que si se dice se

dice todo. Como nos acaba de explicar la Portavoz del Grupo Popular, claro que asociación Quemia tiene unos pocos meses –se creó en Octubre–, pero las trabajadoras de esta asociación, han trabajado todas en la asociación que anteriormente usted contrató para la gestión de la casa de acogida, por lo que la experiencia y la profesionalidad están más que acreditadas supongo.

Respecto del Título IV, pues primero en este grupo de enmiendas, primeramente lo que hace es un cambio de estructura de los Títulos de la Ley, esto es más una cuestión de forma que de fondo. Educar, sensibilizar, prevenir... son términos que tiene una relación y reciprocidad. Qué pasa, ¿que en todo el Título de la sensibilización, no podemos hablar de la prevención? Nosotros creemos que es más adecuada la estructura inicial en la que las medidas en el ámbito educativo se recogen dentro de las medidas de sensibilización. Nos parece más correcto, ya que la educación es parte de la sensibilización y formación basada en valores de igualdad en todos los niveles educativos, es necesaria e imprescindible para llevar a cabo esta tarea de sensibilización. Además si educando prevenimos, hemos de tener en cuenta que prevenir es siempre más barato que curar y, además, infinitamente más justo. Nos parece, pues, más apropiado que este artículo 8 esté en el Título III de las medidas de sensibilización; no consideramos necesario ni correcto este cambio de estructura.

Quizá la diferencia que introduce su enmienda, más que un cambio en el orden es un cambio en el modelo de educación que ustedes y nosotros queremos.

Propone también en la enmienda nº 6 a este Título IV, eliminar la referencia que se detecta y de cuando se detecte violencia entre las niñas, de ponerlo en conocimiento de éstas, para que se dé traslado a la autoridad competente, dice literalmente que estamos hablando de escolares, la mayoría de las veces niñas muy pequeñas, en las que no parece oportuno la necesidad de conformidad de ellas, porque la mayoría de las veces las niñas no sabrán de lo que se habla, lo ha dicho. Las niñas no tiene capacidad legal, por supuesto, y es lógico que nos referimos a los tutores, que son sus representantes legales. La Ley de Enjuiciamiento Criminal obliga a actuar así. Se contradice con la enmienda nº 15 y quizás estaríamos hasta encubriendo la violencia. En la enmienda nº 15, que habla de las obligaciones de los centros y servicios sanitarios, dice en el punto 5: “todo lo establecido en el presente artículo se entiende sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de la autoridad judicial o fiscal este tipo de hechos en los términos regulados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal”.

En la enmienda nº 7 propone las obligaciones que se asignan a empresas y a las organizaciones sindicales. Entendemos que no se puede obligar a las empresas ni a estas organizaciones a denunciar. Otra cosa es que, como recoge el artículo 14, tengan un compromiso de colaboración con el Gobierno de Cantabria en materia de violencia de género y se recoge, pues, la prevención en el ámbito laboral.

En la enmienda nº 14 introduce que la coordinación se haga a través de los servicios sociales dependientes de la Consejería del Gobierno. Es obvio, ya que es una Ley transversal; implica la acción del Gobierno; se derivan obligaciones y actuaciones hacia todas las Consejerías.

La enmienda nº 15, introduce de nuevo el artículo 11.bis y en él comenta que los que son los encargados de la primera asistencia comunicarán los hechos al médico forense de guardia. Nosotros creemos que esto no debe ser así, ya que los facultativos no comunican al médico forense de guardia sino al juez y al fiscal y estos a su vez al médico forense de guardia. Esto lo regula así la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Además, se recoge en esta enmienda en términos establecidos en el párrafo anterior, en el párrafo 1, esto es, con la conformidad fehaciente de la víctima, lo cual no se puede exigir a los profesionales sanitarios. Entra en contradicción con la enmienda 15.5, como hemos dicho antes.

No pueden estar condicionados estos profesionales, en su actuación, al consentimiento de la víctima.

No estamos de acuerdo además, en establecer un sistema de faltas disciplinarias a estos profesionales, ya lo comentaremos en el Título número 9, en el que introducen las infracciones y sanciones en esta Ley.

En los artículos 11 bis y 11 bis.2, se establecen una serie de obligaciones a los centros y servicios sociales y a los escolares. Esas obligaciones ya están recogidas en la Ley. En el artículo 11 en concreto, ante la detección de situaciones de violencia de género, ya recoge expresamente la obligación de las entidades privadas concertadas, de comunicar a los órganos competentes, los hechos que pueden suponer la existencia de estas situaciones o de riesgo de las mismas.

Esta obligación de comunicación también va dirigida al personal de los centros y servicios sociales, y a los responsables de los centros escolares y al personal educativo.

No es necesario introducirla pues, ya está recogida. Además, la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal ya recoge qué profesionales tienen la obligación de comunicar situaciones de violencia, como son: los médicos y los trabajadores sociales.

Introduce –como hemos dicho antes- una serie de infracciones y sanciones con las cuales no estamos de acuerdo.

Por otro lado en la enmienda 18, también hace referencia a la especialización de los Cuerpos de Policía y las Fuerzas de Seguridad del Estado. Lo mismo que se habla de colaboración con las entidades para la formación de la Policía Local...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, ha agotado su tiempo.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Termino enseguida.

Pretendemos reproducir esta fórmula de cooperación y hablar también de acuerdos con la Delegación del Gobierno, eso es lo que ustedes pretenden. Yo creo que no han leído bien la Ley. Estamos diciendo que se formalizarán estos convenios con las entidades locales que tengan Policía, porque todas las entidades no tienen Policía Local; con lo cual es imprescindible poner aquellas entidades locales que sí la tengan.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, Dña. María Luisa Peón Pérez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias Presidente.

Bueno, sobre todo la Sra. Valdés está argumentando mucho contra cosas que yo no he dicho, pues yo entiendo que está basando su intervención en lo que comentamos en el debate en la Comisión; pero yo en concreto hoy, no he hablado ni de poco ambicioso ni de falta de rigor técnico –que no es que no lo piense- pero no son los argumentos que pienso que tiene que utilizar usted para intentar convencernos de que nuestras enmiendas no son convenientes o necesarias.

Y una cuestión sobre la Policía Local. Yo ya sé que no todos los Ayuntamientos tienen Policía Local, pero es que nuestra enmienda no se está refiriendo a eso. Estamos diciendo que de igual modo que cuando se habla de la formación de policías locales, dice que será en colaboración con sus Ayuntamientos; pues cuando se habla de formación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la colaboración tendrá que ser con la Delegación del Gobierno. Ése es el sentido de la enmienda.

Sra. Valdés, ¿Sabe usted lo que son los puntos de encuentro?. Los confunde con los puntos de coordinación. Eso es otra enmienda que debatiremos en el siguiente Título.

Mire, los puntos de encuentro son unos centros que se ponen a disposición de parejas separadas que comparten custodia de hijos o comparten régimen de visitas. Y se ponen a su disposición para aquellos casos en los que la tensión entre los padres, a la hora de hacer el intercambio del cuidado de los niños, pueda suponer para los niños o para los mayores –da igual- algún perjuicio.

Y es que si confunde usted los puntos de coordinación con los puntos de encuentro, me da a entender que quizá no ha entendido nada de lo que hemos tratado de explicarles hasta ahora.

Existen además ayudas del Gobierno Nacional para la puesta en marcha de estos puntos de encuentro. Y yo estoy segura, que lo normal será, que en esta legislatura el Gobierno de Cantabria ponga a disposición de los padres y las madres que

lo necesiten, nuevos puntos de encuentro, estoy segura de todo eso. Pero ustedes no darán hoy la razón al Partido Popular y se negarán a introducir en la Ley la creación de los puntos de encuentro.

Y el colmo ya es que me utilice como argumento el intrusismo profesional para negarse a poner en marcha programas de mediación familiar.

Si hay intrusismo profesional en éste o en cualquier otra materia, la obligación del Gobierno será velar para que eso no suceda; pero nunca dejar de poner programas. Es como si dejamos de hacer prestaciones sanitarias, porque hay intrusismo profesional en materia sanitaria. ¡Pues bien que estamos!

Por cierto, la mediación familiar que a ustedes les parece tan inconveniente introducir en el articulado de esta Ley, si está recogida en la famosa Ley de Bono de Castilla-La Mancha, que ustedes tanto alaban.

Y hay otra cuestión muy importante que de verdad me gustaría que reconsideraran. Miren, yo entiendo que de todas las enmiendas que hemos presentado, algunas son convenientes, otras son necesarias. Estuvimos dispuestos desde el principio –y desde luego que no nos fue nada bien- dispuestos a poder negociar y consensuar enmiendas transaccionales que mejoraran el texto de la Ley.

A mí, francamente, me da igual que al final la Ley se llame como se llame. A mí lo que me importa es la actuación del Gobierno. Me da igual que no cambiemos el Título IV y que preceda el artículo 8 para que las medidas de prevención estén reguladas en su sitio. Me da igual. Pero de verdad, que hay cuestiones que son básicas. Y si no aceptan esta enmienda, van ustedes a cometer un error de bulto. No se obcequen y corrijan esta barbaridad. Me estoy refiriendo a la sola exigencia de poner en conocimiento de la víctima, el hecho de que un funcionario de servicios sociales o un personal sanitario, va a trasladar a la autoridad competente la presunta existencia de malos tratos.

Miren, nos vamos a encontrar con mujeres que han sido víctimas de una agresión, que no quieren denunciar a su marido o a su pareja. Y por tanto, no van a acudir a los servicios sociales o a los servicios sanitarios, aunque les haga falta, por miedo que de su asistencia a estos servicios, se produzca consecuentemente una denuncia que no quieren realizar.

Y esto, les va a suceder a las víctimas de la violencia doméstica. Pero también –y de manera más grave- les va a suceder a las mujeres inmigrantes que estén en situación irregular aquí y que no se van a atrever a acudir a los servicios sanitarios o a los servicios sociales correspondientes, por si acaso de esa visita o de esa asistencia se derivan consecuencias que ellas no quieren y muchísimo menos van a acudir a los servicios sociales o sanitarios las mujeres que son víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual.

De verdad que pienso que es muy necesario, que quede claro que para que un médico o cualquier

sanitario o cualquier profesional de los servicios sociales, denuncie o ponga en conocimiento de la autoridad estos casos; se cuente con el consentimiento fehaciente y expreso de la víctima.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al Título V de la Ley.

Debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38. Y el voto particular a la enmienda 67 del Grupo Socialista-Regionalista.

Tiene el Grupo Parlamentario Popular un turno de diez minutos, para la defensa de las enmiendas y del voto particular.

Tiene la palabra.... el Título V.

Tiene la palabra, Dña. María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias.

Con este bloque de enmiendas al Título V, lo que proponemos es mejorar y ampliar lo que nos parece la parte más importante de la Ley, que es la que se ocupa de la protección y la asistencia a las víctimas; que es, por otro lado, la parte más pobre en lo que a contenidos se refiere. Muy pobre la regulación de los recursos que el Gobierno compromete a poner a disposición de las víctimas.

Por eso, proponemos modificar toda la estructura del Título y subdividirlo en capítulos.

Nos parece increíble que el Gobierno ventile en tres líneas todo lo referente a los centros de acogida. A nosotros nos ha parecido increíble, a los grupos políticos que apoyan al Gobierno, parece ser que también; porque para arreglarlo en parte, han presentado una tímida enmienda en este sentido, que en cualquier caso nos parece insuficiente.

Nuestro criterio es, que en la Ley, para asistir a las víctimas de la violencia, debe regularse todo lo que se refiere a los centros de acogida con el máximo rigor. Y este proyecto en esta materia se queda en las antípodas del rigor.

No estamos en contra de que haya cuestiones que se puedan regular por vía reglamentaria, incluso alguna de nuestras enmiendas también deja a la posterior regulación reglamentaria algunos de los asuntos. Pero hay temas que son necesarios, que son vitales que se recojan aquí.

Porque nosotros queremos que la Ley establezca el tipo de recursos, de asistencia, de emergencia, pisos de acogida y pisos tutelados.

Queremos que se incluya el tipo de asistencia que hay que ofrecer en las situaciones de emergencia: sanitaria, psicológica, jurídica, informativa, de acogida y toda la coordinación necesaria.

Queremos que se incluya la creación del Centro de Información y Atención Integral, que el proyecto de Ley del Gobierno sí es cierto, habla de este Centro; pero se olvida de su creación.

Tratamos de determinar el régimen de los centros de acogida. Es necesario establecer en la Ley, si los centros pueden ser públicos o privados, su régimen jurídico, su régimen económico, las prestaciones que ofrecen cada uno de ellos, qué personas tienen derecho a acogimiento, cómo deben coordinarse entre sí, cuáles pueden ser sus fórmulas de gestión, cuál debe ser la labor supervisora de la Administración. Y todas estas cuestiones no aparecen ni por asomo.

Queremos además que la Ley contemple la obligación del Gobierno de prestar asistencia psicológica gratuita. Y no nos parece suficiente con que el Proyecto de Ley diga que la asistencia psicológica será considerada una atención básica de salud. Será considerada.

Queremos también que la Ley establezca en qué va a consistir la asistencia jurídica a las víctimas y a través de nuestras enmiendas corregimos algunos errores que a nuestro juicio tiene el Proyecto de Ley del Gobierno. Y me explico.

Se debería eliminar la necesidad que impone el artículo 17, cuando regula la personación del Gobierno de Cantabria en juicio, de contar con el consentimiento de la víctima, de la familia de la víctima para el ejercicio de la acción popular. Porque si no lo corregimos se encontrarán ustedes con la paradoja de necesitar el consentimiento del propio agresor para poder ejercitar dicha acción; ya que la mayoría de las veces el agresor es la familia más cercana de la víctima.

Además, en su artículo limita el ejercicio de la acción popular a los casos en que se producen lesiones graves, incapacitación definitiva o muerte de la víctima. Y creemos que deberían dejar la puerta abierta a que se pueda ejercer la acción popular también, en otros casos, en los que sin producirse tales efectos de muerte, lesiones graves o incapacitación; hubiera circunstancias que requirieran la acción del Gobierno en este sentido. Circunstancias de una especial relevancia o trascendencia pública del caso, circunstancias de que las víctimas sean menores, circunstancias de especial vulnerabilidad de la víctima, etc.

Y también proponemos la creación del punto de coordinación. Y ahora sí, Sra. Valdés, éste sí es el punto de coordinación, no el de antes.

El punto de coordinación al que se refiere la orden de protección de las víctimas de la violencia, una orden de protección que se está mostrando muy eficaz, según todos los informes y que requiere de la colaboración de esta Comunidad Autónoma para que las víctimas le puedan sacar el máximo partido a la protección que ofrece.

Por otro lado, un punto de coordinación y una orden de protección de la que tendremos ocasión de

hablar –me imagino en otro punto del orden del día de este Pleno- cuando se someta a debate una proposición no de ley presentada por los Grupos coaligados.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra Dña. Rosa Valdés, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sra. Peón, yo le rogaría a usted que me permita exponer y elegir mis argumentos, porque creo que estoy en mi derecho.

Y con todos mis respetos, la que se equivoca es usted. Le recomiendo que se lea el segundo protocolo de la Orden de Protección, donde sí se habla de puntos de encuentro.

Pero centrándonos en este Título y en el numeroso grupo de enmiendas que han presentado, he de decirle que nuevamente nos acusa de no tomarnos en serio la redacción de esta Ley y de los efectos estructurales y de redacción que presenta esta norma legal.

Pues bien, he de decirle que nuestro Grupo, también insiste en mantener la postura de rechazar sus enmiendas. Y le garantizo que no lo hacemos porque no nos tomemos en serio la tarea legislativa que tenemos encomendada. Desde el Grupo Parlamentario Regionalista somos plenamente conscientes de la responsabilidad de esa labor y del rigor que debe emplearse en la redacción de cualquier norma legal.

Es un problema de diferente planteamiento en la regulación de la violencia de género. Ustedes defienden una norma que pone el acento en el carácter asistencial de la Ley. Nosotros nos decantamos por el carácter integral de la norma.

Ustedes se empeñan en reflejar aspectos concretos en esta norma, nosotros preferimos fijar un marco legal a desarrollar vía reglamentaria.

Se empecinan en regular con una estructura diferente, aspectos que la Ley ya establece. Por eso, rechazamos sus enmiendas. No las consideramos relevantes, no aportan elementos nuevos que coadyuven a sus mejoras. Mencionan órganos, recursos y medidas que ya recoge el proyecto legal; incluso en ocasiones incurren en errores, inducen a la confusión y tergiversan el sentido de la norma original.

Y le voy a poner algunos ejemplos. Mencionan un centro de información integral dependiente del órgano competente en materia de igualdad, cuando la Ley es transversal y no existe un único órgano competente en materia de igualdad.

Hablan erróneamente de que la asistencia sanitaria debe aplicarse en el centro de información y

atención integral, cuando debe realizarse en el centro sanitario.

Relacionan los organismos y servicios que ya integran el sistema asistencial que establece la Ley. Especifican y concretan aspectos relativos a la titularidad y gestión de los centros, en su afán por concretar al máximo en una ley general, aspectos que desde nuestra perspectiva –insisto- deben abordarse en una normativa reglamentaria de desarrollo.

Introducen, como novedad, la asistencia psicológica gratuita que ya prevé la redacción legal actual en varios de sus artículos.

Aluden de manera incorrecta, a la acción popular, cuando el tono apropiado es la acusación particular. Y el actual artículo 17, ya hace referencia a la personación del Gobierno de Cantabria en juicio.

Mencionan el servicio de acompañamiento que entendemos que no es necesario en todos los casos.

Proponen la creación de un punto de coordinación sobre el que voy a hacer una serie de matizaciones, y es que, señoras y señores Diputados, en relación con esos puntos de coordinación, he de decirle que lo regula la Orden de Protección, pero no ha existido colaboración ni información a las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de esta Orden de Protección.

El protocolo recoge actuaciones que afectan a competencias de las Comunidades Autónomas, en cuya redacción no han participado las mismas; y además, nada se sabe de su financiación.

Se habla de puntos de coordinación ubicados físicamente en las Comunidades Autónomas y la creación de estos puntos de coordinación generan la necesidad de una inversión de recursos añadidos, desconociéndose a día de hoy, qué financiación tendrán.

Con estos antecedentes, tenemos que reprocharles que exijan al Gobierno de Cantabria todo aquello que ustedes no practican allí donde gobiernan o han gobernado.

Nos acusan de falta de diálogo y de no querer consensuar la Ley, mientras ustedes han practicado esa falta de dialogo y de colaboración con la Administración Autonómica en la solución de un problema complejo, que por encima de todo, requiere coordinación y recursos.

Coordinación y recursos, son los dos elementos que les faltan en la estrategia que defiende su Partido para hacer frente a esta lacra social y que pretenden exigir al Gobierno de Cantabria, sin haber demostrado hasta la fecha ese mismo celo, ese mismo nivel de exigencia a nivel estatal.

Y esa actitud, para mí, para mi Grupo tiene un nombre: están ustedes practicando un doble discurso en este tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Susana Mediavilla, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Lo primero quería comentar que entendemos que estas críticas que estamos recibiendo del Partido Popular hacia el Proyecto de la Ley, son totalmente infundadas.

Este Proyecto de Ley, por supuesto que tiene matices o connotaciones ideológicas que ustedes, por supuesto, no comparten.

No vamos a renunciar a las convicciones ni a los objetivos que creemos, en un asunto que es tan importante como el que hoy nos ocupa para evitar sus críticas. Y ante todos, somos coherentes con nuestros planteamientos y no vamos a renunciar a ellos para lograr un consenso que ustedes en el fondo han evitado o prescindido de él en todo momento.

No quieran hacernos ver que esta Ley no ha sido dialogada. ¿Qué aportaciones pueden realizar quienes no han hecho más que oponerse a la misma en Cantabria y a nivel nacional?.

Respecto de las enmiendas del Título V, parece que han sido ellos –como digo- los defensores de esta Ley ahora y tiempo atrás.

No sé, este Proyecto de Ley, por supuesto que tiene matices –como hemos dicho- y como dicen, pues claro que es mejorable, sus enmiendas también lo son y mucho.

En este nuevo Título proponen la protección y la asistencia a las víctimas, principalmente un cambio de estructura de la Ley, que no nos parece que sea el más claro y el más adecuado. La estructura que ya contiene el Proyecto es la que estimamos correcta.

La mayoría de los aspectos que recogen, ya están contemplados en la Ley, las medidas esenciales, servicios de urgencia, casas de acogida, pisos tutelados, atención sanitaria, atención psicológica, asistencia jurídica gratuita, todo ello está recogido en la Ley.

Dice el Partido Popular, en la argumentación de sus enmiendas; que desarrolla el mejor término, la creación de un centro de atención e información.

Este centro está recogido expresamente en el artículo 13, que habla de centro de atención integral a mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales y a sus hijos e hijas.

También trataré de explicar por qué no estamos de acuerdo con el resto de enmiendas de este Título.

En la enmienda 24, referente al artículo 16 del Proyecto: Servicios de Asistencia, propone que estos servicios se pongan a disposición de las víctimas de la violencia de género y personas dependientes de

ella.

Estamos igual que antes, mezclando violencia doméstica-violencia de género.

No es lo mismo, como ya hemos dicho, dependencia legal que dependencia económica.

Los recursos, principalmente de atención integral, se ponen en funcionamiento y ya están explicados en el Proyecto de Ley. Son los que ustedes mencionan, los Capítulos 1 y 4 y principalmente en este Título.

Además, no introducen ningún matiz especial, sino que cambian algún nombre, pero no aportan nada más.

La enmienda número 25 bis, propone el Centro de Información y Atención Integral. Como hemos dicho, ya está regulado.

La enmienda 34 regula la asistencia jurídica, que se ha de prestar por el Gobierno. Se compromete a la prestación de asesoramiento jurídico a todas las víctimas y se compromete la persona a juicio, cuando la agresión produzca muerte, lesiones graves o incapacitación.

La mayoría de las veces, también nos dicen que el agresor es la familia de la víctima y que no vamos a contar con su consentimiento.

Por supuesto, a quien tenemos que ayudar y proteger es a las víctimas, no a los agresores.

Respecto también de la medida de acompañamiento que propone, la Dirección General de la Mujer tiene un programa de servicio a través del programa de atención a la familia, Oficina Denuncias de la Policía Nacional.

El acompañamiento se dará en aquellos casos en que sea necesario.

Y respecto a la enmienda 36, que proponen introducir un artículo nuevo: el 20, bis-32: Punto de coordinación. Dicen textualmente: El Centro de información y asistencia integral previsto en la presente Ley, actuará como punto de coordinación previsto en el Protocolo, para la implantación de la Orden de Protección de víctimas de la violencia doméstica. Protocolo, que por cierto sí habla de los puntos de encuentro y que ha quedado bien claro, cuál es la diferencia.

Justifica la enmienda, argumentando que es necesaria la creación y el impulso de coordinación a que se refiere el Protocolo para la implantación de la Orden de Protección.

Pues le diré, que recientemente el Ministro de Trabajo y Servicios Sociales, en un Pleno, la Portavoz del Grupo Socialista le hizo una pregunta, en un Pleno de fecha 10 de diciembre de 2003.

Le preguntaba que por qué no habían dotado presupuestariamente en los Presupuestos de este año, de 2004, la Orden de Protección. No hay ninguna partida para dotar financieramente la Orden de

Protección y una enmienda que se introdujo por el Partido Socialista para dotarla, fue rechazada.

Contesta el Sr. Zaplana, la Orden de Protección está funcionando bien y tiene dotación presupuestaria.

Evidentemente, si eso fuera así, no creo que ustedes... de que por ello debatiéramos hoy la proposición de ley que tenemos en el punto número 3.

Como dicen ustedes, aluden al impulso en la enmienda y decimos nosotros que quién ha dado ese impulso al que usted se refiere. Pues evidentemente el Gobierno Central y el Ministro de Trabajo. Y no me diga, como nos dijo el otro día, que para qué queremos las transferencias si luego reclamamos a todo el Gobierno Central lo que nos dice usted.

Pues por supuesto que le reclamamos, pero le reclamamos la parte que le corresponde, la dotación de recursos y la coordinación.

Claro que hay que exigir responsabilidad a las Administraciones Públicas, pero a todas. Seguro que el Gobierno de nuestra Comunidad es el primero que quiere poner en marcha, ya de una vez, este punto de coordinación y ponerlo a disposición de las víctimas de la violencia de género.

Pero ello no ha sido posible aún por la falta de diálogo. Ese diálogo que ustedes tanto reclaman y de recursos que debe haber por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que es quien debe aportar los medios necesarios.

A partir de ahora este diálogo entre el Estado y las Comunidades Autónomas será fluido y constante, lo que es necesario para que haya una correcta aplicación de la orden de protección.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, ha agotado su tiempo.

LA SRA. MEDIA VILLA GARMENDIA: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario Popular, Dña. María Luisa Peón Pérez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias.

Yo creo, que yo no he venido hoy aquí a criticarles a ustedes. He venido a intentar honestamente defender la conveniencia y necesidad de aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Y como le dije en la Comisión, yo no estoy de acuerdo con que no exista un órgano competente en materia de igualdad, incluso un único órgano competente.

Sí existe, se llama Dirección General de la Mujer, y es el que se encarga de coordinar todas las políticas de igualdad del Gobierno en aras de la

transversalidad.

Yo insisto en que la regulación que hace el Proyecto de Ley de los centros de acogida es insuficiente. Y es verdad que están aludiendo ustedes en demasiadas ocasiones al desarrollo reglamentario posterior de estas cuestiones. ¿Si vamos a dejar todo al desarrollo reglamentario posterior, para qué queremos la Ley?. Hacemos reglamentos y a correr.

Porque con la filosofía que hoy están manteniendo aquí, hubiera sido más sencillo hacer una Ley con tres artículos.

Artículo 1º: El Gobierno de Cantabria se compromete a luchar contra la violencia.

Artículo 2º: El Gobierno de Cantabria pondrá a disposición todos los recursos necesarios.

Artículo 3º: La regulación de todo ello, por vía reglamentaria.

Y nos hubiéramos ahorrado muchísimo esfuerzo y muchísimo trabajo.

Han estado proclamando que era necesaria una ley para dar más seguridad a las víctimas y aquí, en la Ley, que es donde se deben regular todos estos aspectos importantes, los que se ocupan de asistir y de proteger; se ventilan en tres líneas en este proyecto.

Mire, de verdad les vuelvo a repetir la necesidad de que la Ley amplíe la protección a las personas dependientes de las víctimas. Que nos vamos a encontrar con casos de mujeres que no se van a atrever a marchar de su casa si necesitan ser acogidas en un centro, por no dejar desamparados o a sus padres, a sus abuelos, a sus hermanos o a sus seres queridos.

Debemos ampliar esta protección a las personas dependientes.

Cuando están rechazando ustedes estas enmiendas, están rechazando la planificación de los centros de emergencia, su regulación, sus prestaciones, de las casas de acogida, de los pisos tutelados. Una regulación adecuada de la asistencia jurídica.

De verdad que es una barbaridad pedir el consentimiento de la familia para el ejercicio de la acción popular. Que se van a encontrar en muchas ocasiones que le van a tener que pedir permiso para ir al Juzgado al que le acaba de pegar la paliza.

Es cierto. Y la Ley hay que hacerla con rigor. Porque si no vamos a hacer una ley correcta, mejor no hacemos nada. Es que nos vamos a encontrar con muchísimas dificultades de aplicación práctica de la Ley.

Creemos que con estas enmiendas estamos aumentando y mejorando las prestaciones. Y si mantienen el texto del Gobierno, el Proyecto de Ley, tal y como está; el Gobierno de Cantabria tendrá legalmente menos obligaciones de las que está

prestando en la actualidad. Eso es lo que nos vamos a encontrar.

Mire, ¿Le tengo que repetir lo del diálogo?. ¿Cuántas veces ha llamado al Partido Popular o al Grupo Popular -el Gobierno, el Grupo Socialista o el Grupo Regionalista- para tratar de consensuar, de llegar a algún acuerdo, de pedir nuestra opinión, sobre esta Ley?.

¿Le tengo que repetir, que su oferta de diálogo me parece un cuento que cada vez menos gente se cree?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al Título VI de la Ley.

A este Título tiene presentado el Grupo Parlamentario Popular las enmiendas número 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

Tiene un turno de cuatro minutos para su defensa.

Tiene la palabra Dña. María Luisa Peón Pérez.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Con las enmiendas que presentamos al Título VI, cambiamos la denominación del Título, que tendría que pasar a llamarse de las prestaciones económicas y sociales, porque regula este tipo de prestaciones. Y también proponemos la inclusión de nuevos preceptos, que por un lado mejoran la estructura de la Ley, pero también sus contenidos y la redacción de algunos de los artículos que la verdad es que es bastante deficiente.

Proponemos entre las prestaciones económicas a favor de las víctimas, la creación de un fondo económico de emergencia para atender las situaciones de necesidad social con las que se puedan cubrir aquellas necesidades personales esenciales, las más acuciantes en los primeros días en que una mujer ha denunciado una agresión, ha necesitado asistencia y quizá protección en una casa de acogida.

Proponemos este fondo de emergencia y no es una medida que hipoteque al Gobierno, ni mucho menos. Somos conscientes de que se debe dejar en manos del Gobierno que decida las cuantías, los periodos y las situaciones específicas en las que esta prestación económica se deba prestar.

También unificamos en un único artículo, la regulación del acceso a la vivienda de las víctimas de la violencia. Y le asignamos a la Consejería competente, a la Consejería de Vivienda, la adecuación de esta circunstancia, en los procesos de adjudicación.

El Proyecto de Ley otorga preferencia para la

adjudicación de vivienda a las mujeres que ya han finalizado una fase de acogimiento en centros de acogida. Y a nosotros nos parece que habría que eliminar esa preferencia, puesto que nos podemos encontrar necesidades más acuciantes, en mujeres que no hayan tenido la necesidad de pasar previamente por una casa de acogida.

Yo creo que debemos dejar que sean los técnicos de la Dirección General de la Mujer o de los servicios sociales, quienes digan, quienes acrediten cuáles son las mujeres que deben tener preferencia, quién puede tener más necesidad a la hora de disponer de una vivienda.

Y también garantizamos el derecho de las mujeres a disponer de un alojamiento provisional gratuito. El Proyecto de Ley utiliza el ambiguo término "promoverá". Nosotros abrimos una vía: la de las ayudas económicas también, para poder hacer frente a este compromiso, pero también sin ahogar al Gobierno introduciendo una cautela que es la disponibilidad presupuestaria, puesto que sabemos que se podía producir una avalancha de pretensiones que en un momento dado fuera inasumibles económicamente por el Gobierno, y por eso introducimos esta cautela.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, Dña. Rosa Valdés Huidobro, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Señoría, a lo largo de las intervenciones que está usted teniendo en esta tarde parece que ha venido usted aquí en plan "señorita Rottenmayer", y créame que se lo digo sin acritud y sin ánimo de ofenderla.

De nuevo, y en la línea de las enmiendas introducidas a los títulos anteriores, el Partido Popular insiste en un cambio de la estructura legal que afectaría a este Título, y ello a pesar de que estas prestaciones económicas y sociales se regulan y se detallan ya en la redacción actual de la norma.

Con sus enmiendas (...) pretenden la adición de nuevos artículos para regular aspectos como el Fondo Económico de Emergencia, e incluso prevén la gestión de dichas ayudas por los ayuntamientos.

Pero de nuevo y como nos tienen acostumbrados, callan respecto a su financiación económica. Nada dicen ustedes de la financiación, insisten en indicar medidas de asistencia económica y de integración socio laboral, que están perfectamente relacionados en la Ley.

Hacen referencia a ayudas económicas como la red activa de inserción y el ingreso mínimo de inserción, que también están presentes en este texto legal de esta Ley integral.

Nos indican, reiteradamente, que quieren poner orden al batiburrillo, pero no dudan en volver a introducir elementos que generan confusión o añaden

elementos de distorsión respecto a lo que debe regularse en una Ley Integral de Violencia de Género.

Me refiero en concreto a la incorporación a programas de conciliación de la vida familiar y laboral a los que hacen referencia en alguna de estas enmiendas; actuaciones que nosotros consideramos más propias de un plan o ley de igualdad de oportunidades, que de una normativa como la que hoy nos ocupa.

En cambio la apuesta de la Ley en materia de inserción sociolaboral se establece a partir de la agilización de la renta activa de inserción, y la activación del ingreso mínimo de inserción, porque son las medidas sociales que más demandan las mujeres víctimas para poder acceder a una independencia económica necesaria en estas situaciones límite; teniendo en cuenta que ambas prestaciones dependen de organismos estatales, con independencia de que sea la Administración Autónoma la que tenga que colaborar en su gestión.

Insisto, propuestas huecas, propuestas ya previstas en la Ley y que no aportan elementos sustanciales a un proyecto legal que regula los principales aspectos de la problemática de la violencia de género, se lo he mencionado antes: concienciación, prevención y acción.

Todo ello, créanme, que con un gran esfuerzo por parte del Gobierno Autónomo para asentar las bases de la solución a este problema.

Y por cierto, les recuerdo que recientemente el Gobierno ha aprobado un Decreto que ha elevado un 15 por ciento el ingreso mínimo de inserción. Hechos, Señoría, hechos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Susana Mediavilla, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: ¿Título Sexto es, verdad?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí, es el Título Sexto.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Comentamos las enmiendas que nos presentan a este Título Sexto, a los artículos 22 y 23.

Nuevamente insisten en el cambio de estructural legal, a pesar de que las prestaciones económicas y sociales ya se regulan y se detallan en la redacción actual de esta proposición de Ley, con otra estructura más correcta y además con términos más precisos.

Proponen las prestaciones económicas a favor de las víctimas, la creación de un Fondo Económico de Emergencia para atender las situaciones de necesidad social que mitiguen la dependencia económica de las víctimas respecto de los agresores.

Dice la Portavoz de la Comisión, que mientras ella estuvo al frente de la Dirección General evidentemente no existía fondo Económico de Emergencia. Eso es evidente que no existía, ni en Cantabria ni a nivel estatal, ahora le explico por qué.

El Partido Popular en la campaña del año 2000 tenía comprometido el dar respuesta a este tema. En la legislatura pasada que ahora finaliza se presentaron en el Congreso de los Diputados varias iniciativas y de varios Grupos, para regular por Ley un fondo de garantía o emergencia. Una de ellas en abril de 1999 y otra en octubre de 2000.

El contenido de estas proposiciones de Ley era garantizar que el Estado mediante un sistema de anticipos, haga efectivo, garantice el pago de alimentos a cónyuge e hijos menores, sobre todo en casos de víctimas de violencia de género, cuando el obligado al pago no lo realice.

El Partido Popular rechazó en el Congreso estas iniciativas, y ahora les digo cuáles fueron las razones para ello. La persona Portavoz del Grupo Popular dijo: "Tenemos este compromiso y le vamos a cumplir porque nos parece un compromiso importante, pero hay que cumplirlo haciéndolo bien y creando el marco adecuado y en sus justos términos".

Eso es lo que dijo cuando se presentó esta propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. A fecha de hoy ni se ha cumplido este compromiso, ni el marco adecuado como él dijo, ni los justos términos ni nada de esto.

Es curioso que proponga la creación de un Fondo de Emergencia porque no lo han creado ustedes cuando gobernaban. ¿Quién lo va a financiar? ¿El Estado, la Comunidad?. No lo sabemos.

También argumenta lo que intentan proponer, es una medida complementaria más. Por supuesto que hay que proponer con criterio y en la justa medida, no pidan aquello que saben que no se puede llevar a cabo, mucho menos aquello que no han hecho ustedes y que no han llevado a cabo, y menos aún crear falsas expectativas en las víctimas de planes rimbombantes que generan muchos titulares pero que en la práctica han sido poco útiles y eficaces, ya sabemos mucho, esta Ley es algo mucho más serio.

Todos recordaremos una campaña muy reciente del Ministerio de Trabajo que decía: ¡Lo importante son las personas!. Pues menos mal que lo importante son las personas, lo que pasa es que se les olvidó poner algunas, no todas.

Precisamente este Gobierno y respecto de las medidas económicas que proponen ya ha dado algunos pasos, y así recientemente ha incrementado el IMI, o Ingreso Mínimo de Inserción, en un 15 por ciento. Ayuda o prestación que estaba sin actualizar desde el año 1998 y en algunos casos desde 1996, porque no atendía a las segundas y terceras personas beneficiarias de esta prestación.

El artículo 22 ya regula las prestaciones económicas del proyecto de Ley, y además el

Gobierno de Cantabria en colaboración con las Administraciones Públicas promoverá la urgente tramitación de la renta activa de inserción, esto ya se recoge en la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, ha agotado su tiempo.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Termino enseguida.

Y del Ingreso Mínimo de Inserción o prestación equivalente a las mujeres víctimas de violencia de género que cumpla los requisitos en las correspondientes convocatorias de ayuda, y no en todos los casos, tramitaciones urgente de prestaciones que hasta ahora no se había realizado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracia, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, Dña. María Luisa Peón, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Presidente.

O sea que nos reprocha al Grupo Popular que en nuestras enmiendas no especificamos nada sobre la financiación de las medidas. ¿Acaso el proyecto de Ley del Gobierno lo hace?. ¿Me quieren decir un solo artículo donde venga el dinero que se va a destinar a cada una de las medidas?.

La financiación, entiendo yo, de las medidas que el Gobierno ponga en marcha en virtud de este proyecto, se fijará en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como debe ser.

Usted mañana no va a saber después de que este Parlamento apruebe este Proyecto de Ley, cuánto dinero se va a destinar a combatir la violencia. Bueno sí, lo podrá saber, pero lo sabrá si acude al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

Luego no nos utilicen como argumento el de la financiación. Ya le dije al principio de este debate que me parecía muy mala excusa acudir a los problemas de financiación o de desembolso económico para negarse a adoptar alguna de las medidas.

Aún cuando hemos sido los suficientemente prudentes como para poner en nuestras enmiendas las cautelas de que sabemos que hay veces que un Gobierno tiene problemas de desembolsar determinadas o excesivas de cantidades de dinero, y pretendíamos introducir también en la Ley, aspectos como la disponibilidad presupuestaria del Gobierno para algunos casos.

Me decía la Sra. Mediavilla cuando hablábamos del Fondo de Emergencia, que nosotros, el Gobierno de Cantabria anterior no puso en marcha este Fondo de Emergencia. Eso ya lo había dicho yo en el debate en la Comisión.

Pero mire, nosotros no somos de los que nos conformamos con el trabajo que se realiza en una o dos legislaturas, y desde el año 1998 que se crea la Dirección General de la Mujer hasta la fecha, nuestro objetivo ha sido ir incrementando las medidas a favor de las mujeres, en concreto que es el tema que nos ocupa.

Como comprenderá si nosotros hubiéramos gobernado Cantabria durante cuatro años más, no nos hubiéramos quedado aquí allí, porque esa no son nuestras formas ni es nuestro estilo.

Y además nos está acusando de introducir a través de esta enmienda una medida que no se puede abordar desde el Gobierno de Cantabria, la de la creación de este Fondo de Emergencia, y a la vez me pone o me compara lo que ha sucedido en el Parlamento Nacional con una propuesta del Grupo Socialista para que se cree el Fondo de Emergencia.

Es decir, aquí nosotros no lo podemos pedir pero ustedes allí sí: más incongruencias.

Yo les he dicho más veces que a un Gobierno lo que le hace falta para actuar contra la violencia de género es la voluntad de hacerlo. Una Ley, y sobre todo esta Ley que de verdad rebaja los compromisos del Gobierno respecto a lo que se está actuando actualmente, no va a aportar nada nuevo, si no se determina con muchísimo más rigor muchos de sus preceptos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Pasamos al último Título, al Título Noveno. A este Título existen las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular número 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

Tiene la palabra por un tiempo de seis minutos, Dña. María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias.

No voy a consumir ni mucho menos los seis minutos porque aunque son muchas enmiendas las que proponemos en este apartado, es la creación de un Título nuevo, todas tienen un sentido muy concreto y es fácil explicarlas o hablar de ellas en poco tiempo.

Proponemos la inclusión de un nuevo Título completo, que regule las sanciones que se derivan del incumplimiento de esta Ley, porque creemos que es muy necesario convertir en realistas y no meramente en teóricas, todas las obligaciones que la Ley impone.

Esta Ley introduce una serie de obligaciones que afectan no solamente a la Administración, sino que también afectan a servicios sanitarios, a empresas, asociaciones, a medios de comunicación –parece ser que finalmente solo a los medios de comunicación públicos-, etc...

Y digo yo ¿Dónde está la eficacia de esta Ley si no se establecen sanciones para cuando se incumplan?. ¿Dónde va a estar la fuerza del Gobierno de Cantabria para hacer cumplir la Ley, si no le dotamos al propio Gobierno de una capacidad, de una facultad de imponer sanciones?. Estamos hablando de sanciones administrativas, no de sanciones penales que se establecen en otro tipo de leyes.

Cuando una entidad privada que esté gestionando un servicio de carácter social, incumpla su obligación de comunicar la existencia de unos presuntos malos tratos, ¿Qué va a hacer el Gobierno? ¿Se lo recuerda y ya está?.

O cuando un medio de comunicación público no atiende a los requerimientos que le haga el Gobierno de no emitir materiales que sean contrarios al espíritu de esta Ley ¿Qué va a hacer el Gobierno, si no atiende a estos requerimientos? ¿Se lo pide por favor a ver si así le hacen caso?.

A mí lo que me parece es que se pueden establecer sanciones para el incumplimiento de esta norma, del mismo modo que se establecen sanciones para otro tipo de normativa que sea de tipo taurino, de tipo medioambiental, cualquier sanción administrativa.

Si podemos poner sanciones a ese tipo de normas no veo por qué no debemos imponer sanciones cuando lo que se está contraviniendo es el espíritu de una Ley, que está intentando erradicar la violencia contra las mujeres y asistir a sus víctimas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra Dña. Rosa Valdés Huidobro.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sra. Peón, voluntad pero también Ley para erradicar la violencia de género, no solamente voluntad.

En este Título Noveno que ustedes pretenden añadir y con este bloque de enmiendas, lo que quieren es -como dicen ustedes- incluir un Título de infracciones y sanciones en coherencia con aquellas enmiendas anteriores que establecían las obligaciones que de la Ley dimanaban para los colectivos implicados en las medidas de sensibilización.

Este Proyecto de Ley -como ya hemos indicado con anterioridad- ya recoge de un modo general las obligaciones que afectan a los colectivos mencionados sin que ello -e insisto en esto- merme su rigor o insistencia en el ámbito de sensibilización y prevención respecto del objeto de la norma.

Se lo dije en Comisión y se lo vuelvo a reiterar ahora desde esta Tribuna, la creación de este Título legal supone pronunciarse sobre una cuestión que es muy delicada. Y digo delicada porque basta con reflexionar un poco acerca de las consecuencias que de la aplicación de infracciones y sanciones puede

derivarse respecto del cumplimiento de los objetivos que se pretenden con esta Ley en materia de concienciación y prevención de las conductas que dan lugar a la violencia de género.

Comprenderán que una regulación específica del procedimiento sancionador y de un Título específico en la Ley, requiere un análisis a la luz de las necesidades de nuestra Región y de las experiencias normativas existentes en este momento en la regulación de la violencia de género.

Es por todos conocidos que en la actualidad solamente existen tres leyes integrales de estas características en nuestro país, las cuales tienen una vida legislativa muy corta, son normativas muy recientes en el tiempo.

Debemos de tener presente también y especialmente ustedes, el hecho claro de que ninguna de estas tres normativas introduce el régimen de infracciones y sanciones, luego carecemos de una experiencia previa en la materia, algo que me parece fundamental.

Quiero recordarles también que gracias a la política de su Partido, carecemos de una normativa básica estatal que establezca un marco general a las Comunidades Autónomas en esta lacra social, y en concreto en el aspecto al que ustedes hacen referencia.

Quiero insistir en el hecho de que para lograr la efectividad práctica de las medidas que regula la Ley, la imposición y la coerción no siempre solucionan problemas que son de contenido ideológico o sociocultural que se hayan en el fondo de la problemática de esta violencia de género.

Por ello -reitero- que todos los pasos que se lleven a cabo en este ámbito legal deberán ser prudentes, medidos en su aplicación literal y analizados bajo la óptica de experiencias normativas similares, para no dar lugar a retrocesos que perjudiquen la finalidad de la norma legal. Y sobre todo bajo una óptica de la normativa estatal de carácter integral socialmente demandada.

El establecimiento de un régimen de sanciones de carácter administrativo con la imposición de multas económicas, no parece ser el mecanismo más adecuado para solucionar y prevenir estas conductas, que ya reciben su tratamiento por la vía del derecho penal, que de momento y para nosotros es la que debe emplearse para castigar los malos tratos a las víctimas, cuando los mismos sean constitutivos de delito o falta penal.

A veces lo mejor es enemigo de lo bueno, y en ocasiones el remedio puede ser peor que la enfermedad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Susana Mediavilla, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Vamos a comentar un poco las enmiendas que introducen al Título Nueve.

Se propone la introducción de un Título Nueve nuevo, relativo a las infracciones y sanciones. Argumentan que dónde está la obligación de cumplir la Ley si no se establecen sanciones a entidades como los medios de comunicación, las entidades colaboradoras, los empresarios, los sindicatos, las asociaciones, el personal sanitario y docente.

No estamos de acuerdo para nada en introducir este nuevo Título. En primer lugar porque el Proyecto de Ley ya recoge, de un modo general, las obligaciones que afectan a los colectivos mencionados, con ello no disminuye, ni su rigor ni su firmeza.

Ésta es una Ley que tiene un carácter, entre otros, eminentemente pedagógico. Trata de sensibilizar para prevenir, ¿Creen ustedes que se va a logra este objetivo imponiendo sanciones?. ¿Que lo colectivos implicados y la sociedad en general van a colaborar bajo la amenaza de la sanción?.

Esta es una cuestión principalmente de concienciación y mentalización de estos profesionales, y no creemos que la vía de la coacción y de la sanción sea la más adecuada.

Consideramos que estas medidas coercitivas o sancionadoras son precipitadas, lo que puede resultar de la aplicación de las mismas, es precisamente el efecto contrario.

Nada más, respecto a estas enmiendas.

Contestarla antes que nos ha preguntado sobre la financiación de la Ley, pues yo creo que ya es bastante significativo que la Partida Presupuestaria del Programa de Atención, Asistencia y Asesoramiento a Víctimas de Violencia de género del presupuesto del año 2004, se ha incrementado en un 180 por ciento, con lo cual se van a poder llevar a cabo muchas de las actuaciones de esta Ley integral.

Dicen también ustedes que venían realizando una serie de actuaciones y que tienen todo el derecho a defender el instrumento que consideran más adecuado, que para ustedes es un Plan –como acaban de decir- y para nosotros es una Ley.

Esta Ley contiene medidas nuevas que no venían realizándose en los planes. Y es una Ley marco, no es posible un desarrollo reglamentario sin Ley previa, nos lo ha dicho antes: “Hagamos un desarrollo reglamentario”. ¿De qué Ley?.

Creo que todo esto -lo que la voy a enumerar-, no se puede recoger en tres artículos, como nos ha intentado antes hacer entender: que esta Ley es sencilla. ¡Claro que lo es!. Y es comprensible y no por ello pierde calidad ni rigor.

Le enumero algunas de las actuaciones que son nuevas y se contemplan en la Ley, que ya se están realizando: Diferencia entre violencia doméstica y violencia de género. Antes no se contemplaba.

Diferencia en la cobertura de los servicios que se prestan.

Investigación. No se ha hecho ningún estudio de violencia solo se ha publicado el libro de la asociación Consuelo Bergés sobre las mujeres que ellas y solo ellas atendieron. Es un estudio sociológico de la asociación.

Falso que se hayan hecho campañas masivas de sensibilización solo en los institutos. Nos lo dijo usted el otro día en la Comisión. Una serie de cosas que hayan hecho. Actuaciones puntuales en institutos, sin un curriculum educativo previo.

Nada en los medios de comunicación. Nada en el ámbito educativo, salvo las charlas de violencia que ya hemos comentado. Nada sobre detención en situaciones de violencia en el ámbito sociales, sanitarios ni escolares.

Nada sobre la evaluación de comunicación y denuncia de todos ellos y de los centros concertados. Ningún centro de atención, solo seis millones de pesetas a dos asociaciones para que hicieran ese trabajo. No sé qué podrían hacer con ello.

Ningún informe anual al Parlamento. No tenían casa de acogida, estaban de prestado. Nunca se han personado en juicio..., Sí la casa de acogida actual de propiedad y titularidad de este Gobierno, de la Consejería.

Nunca se han personado en juicio, no hay protocolo cántabro de atención sanitaria en materia de violencia de género, nada sobre atención psicológica garantizada. Nada sobre formación a profesionales de salud del sistema sanitario de la Comunidad.

Nada sobre integración socio laboral ni sobre tramitación urgente del IMI, ni sobre las ayudas a escolares, ni sobre las medidas de intervención social con menores, ni sobre acuerdos interinstitucionales con otras Administraciones.

No digan que esta Ley recoge lo que están haciendo ustedes en planes, porque todas estas actuaciones son nuevas y además se genera derecho hacia las víctimas, no como antes que si llegaba el presupuesto bien y sino era un plan y no era obligatorio.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada .

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra, Dña. María Luisa Peón Pérez.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Yo voy hoy de sorpresa en sorpresa.

Primero, no hay un órgano único competente en materia de igualdad en el Gobierno de Cantabria. Segundo, esta Ley tiene carácter pedagógico. Tercero, da igual lo que pongamos en la Ley porque el Gobierno puede hacer lo que quiera.

Y ahora tengo incluso que oír que el Gobierno anterior no tenía casas de acogida. Vamos a ver, qué más dará que el inmueble dónde se presta el servicio sea alquilado o esté en propiedad. Lo importante -a ver si lo entienden- es la titularidad de la gestión que es muy diferente.

Es más, no sé incluso si es conveniente que esos inmuebles sean adquiridos en propiedad, porque yo creo que los centros de acogida no deben ser sitios donde la actividad esté radicada durante mucho tiempo allí. Pero bueno, en cualquier caso no era el objeto del asunto.

Lo que le digo es que ya el colmo es que me diga -y me lo ha dicho más veces siempre se me ha olvidado contestarle- que es la primera vez que el Gobierno de Cantabria tiene casa de acogida, porque no es cierto, es más, es mentira.

Y a la Sra. Valdés, como me ha llamado antes "señorita Rottenmayer" pues me voy a poder permitir el lujo de decir que usted es como la "señorita Pepis", que se queda en el maquillaje y que nunca va al fondo.

Miren, oponerse a incluir en esta Ley un Capítulo de sanciones es, de verdad, rebajar el compromiso del Gobierno en su obligación de velar por el cumplimiento de esta Ley.

Sin un apartado razonable -como es el que proponemos sobre sanciones- el Gobierno pierde fuerza para hacer cumplir esta Ley, porque su incumplimiento no lleva aparejada ninguna consecuencia.

Y no me diga que poner un apartado de sanciones puede producir el efecto contrario. ¿Las multas de tráfico producen el efecto contrario?, ¿Hay más infracciones?. Quitémoslas.

¿Cómo se puede decir que por prever un apartado de sanciones van a aumentar los casos de violencia?. Entonces ¿por qué pedimos el endurecimiento de las penas para los agresores?. Nada, vayamos a las cárceles, abrimos las puertas y todos los agresores a la calle. ¿no?.

Mire, el no incluir un apartado de sanciones en este Proyecto de Ley es como si pintamos todas las aceras de rayas amarillas y luego no sancionamos a los que aparcan encima de ellas. Así, no vale para nada.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Pasamos al debate de las cuatro últimas enmiendas: las enmiendas número 53, 54, 55 y 56.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para su defensa por un tiempo de cuatro minutos, tiene la palabra Dña. María Luisa Peón Pérez

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias Presidente. Y en menos tiempo del que dispongo,.

Son las enmiendas que presentamos a las disposiciones adicionales del texto. A través de ellas proponemos la elaboración de un plan de centros asistenciales que serán muy útiles para crear, para conseguir un equilibrio entre las demandas de prestaciones y los recursos de que disponemos desde un punto de vista territorial.

No es que estemos proponiendo una proliferación de centros, es decir, el que se tengan que crear ya centros a lo largo y ancho de Cantabria, no somos tan irresponsables. Estamos hablando de la planificación, de una planificación que habrá que hacerse de forma coordinada con las entidades locales, para conseguir una red de dotaciones que esté equilibrada territorialmente, y así evitaríamos que se acumularan muchos recursos en algunas zonas de Cantabria en detrimento de otras que pudieran quedar más desasistidas.

Pretendemos también a través de otra de las enmiendas la aprobación de un convenio con el Consejo General del Poder Judicial para articular la participación de la Comunidad Autónoma en el observatorio de la violencia, constituido en el seno del Consejo General del Poder Judicial que se está mostrando una herramienta muy útil.

Y proponemos también que se contemple que cuando existan momentos puntuales de escasez de plazas en centros de acogida, el Gobierno pueda disponer de alojamientos temporales alternativos por el tiempo imprescindible que la mujer que lo necesitara pudiera acudir a una casa de acogida.

Por último parece también necesario establecer un plazo prudencial en el que el Gobierno habrá de crear todos aquellos nuevos recursos que la Ley contemplan y que en la actualidad no existen.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, Dña. Rosa Valdés, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIODOBRO: Mire Sra. Peón, la forma podrá ser mi maquillaje, pero le puedo garantizar que el fondo está en mis argumentos, esos argumentos que usted antes me indicaba cómo debía presentar y defender.

Por cierto, argumentos que no me ha rebatido usted a lo largo de todo el debate en esta tarde, larga tarde ya.

Estas enmiendas que ustedes introducen a las disposiciones adicionales, tienen como finalidad introducir en la Ley varias disposiciones -como digo-, para la elaboración de un plan de centros asistenciales, la firma de un convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el

establecimiento de alojamientos alternativos y servicios de urgencia para mujeres agredidas, entre otras prestaciones.

De nuevo tengo que reprocharles que exijan ustedes lo más y hayan ofrecido hasta la fecha, lo menos. El problema que plantean estas enmiendas que ustedes justifican en la necesidad de un equilibrio territorial, y en la obligación que tiene la Comunidad Autónoma de gobernar y ejercer sus competencias en esta materia; nuevamente tienen que ver con la existencia de recursos y con la necesidad de su financiación.

Por supuesto que el Gobierno de Cantabria conoce sus obligaciones, por descontado que tiene que ejercer sus competencias, y de hecho las está ejerciendo.

Pero dígame usted ¿De qué sirven las competencias sin financiación? ¿Por qué se ha (...) obligaciones sobre Comunidades Autónomas en los ayuntamientos desde el Estado, sin contar con los mismos en materia de costes de los servicios que según ustedes tienen que prestar?.

¿Han valorado adecuadamente las necesidades de nuestra Región a la hora de solicitar tal cantidad de recursos?. Sinceramente, yo creo que no, porque si así fuera conocerían que en la actualidad, con los datos que se manejan desde el Gobierno de Cantabria y los recursos de que dispone la comunidad; cierto es que con un gran esfuerzo y la experiencia positiva de funcionamiento de las órdenes de protección, está cubierta la demanda de necesidades que se plantea en esta materia.

Me llama poderosamente la atención que sean ustedes los que hablen de equilibrio territorial y de la necesidad de que los recursos asistenciales se repartan en función del citado equilibrio. Perpleja me quedo.

Han sido ustedes, sus políticas, las políticas practicadas por ustedes las que más han contribuido al desequilibrio y desigualdad de trato. Y ejemplos tenemos en esta Comunidad Autónoma.

Parecen olvidar que en materia de violencia se parte de la filosofía tendente al alejamiento de la víctima del entorno donde se produjo o se puede producir la violencia, al menos durante el periodo de tiempo que permita a la víctima y a las personas sujetas a su guardia y tutela, situarse en aquellas condiciones que les permitan desarrollar una vida normal e independiente.

Exige también un convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, que saben que en este momento no puede verificarse porque la normativa que lo regula, el observatorio, la normativa que regula el observatorio no lo permite.

Son conocedores de que este Proyecto de Ley cubre la demanda de asistencia integral y de emergencia a las víctimas y de que el punto de coordinación que insisten en demanda, depende del Ministerio de Justicia; competencias que todavía no tenemos asumidas.

Son conscientes de que el protocolo se muestra excesivamente inconcreto cuando habla de puntos de coordinación ubicados en las Comunidades Autónomas que sirvan de enlaces entre los órganos judiciales y los asistenciales y policiales.

Están informados de que nuestra Comunidad Autónoma no ha podido pronunciarse sobre este organismo que requiere una inversión de recursos adicionales para los que - nuevamente digo- que no se dota de financiación.

Y de las dificultades que existen para que los organismos de igualdad asuman la tarea de ejercer de puntos de coordinación. En definitiva -y concluyese ejercitan ustedes en la demagogia.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra Dña. Susana Mediavilla, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias.

Primero una aclaración. Yo no he dicho que no tengan casa de acogida, he dicho que no tienen casa de acogida propia, que no han tenido.

Respecto de las enmiendas, de estas disposiciones adicionales que introducen, la Disposición Adicional Primera, en la que se propone la elaboración de un plan de centros asistenciales del Gobierno en Cantabria, en colaboración con los Municipios; elaborar un plan de centros asistenciales de acogida para la protección.

Comentar que las experiencias previas aportan datos, en base a los cuales, sabemos que la demanda de este tipo de servicios asistenciales ya se cubre con los recursos que actualmente están en funcionamiento.

No estamos de acuerdo con la creación de estos centros comarcales -aludí el otro día en la Comisión- a las mujeres que viven en le medio rural. Pues lo lógico, lo mejor en estos casos es alejar precisamente a las víctimas de su entorno, del lugar habitual o cercano, del ambiente en que se dan los hechos.

Por otro lado, pensamos que centrar los recursos y darles una dotación necesaria adecuada, es más efectivo que dispersarles e infradotarles. Se han tenido en cuenta en todo caso, las necesidades reales en base a experiencias previas.

Propone también la Disposición Adicional Segunda, aprobar un convenio con el Consejo General del Poder Judicial para actuar la participación de la Comunidad Autónoma en el observatorio.

Si nuestra Comunidad no está en el observatorio sobre la violencia doméstica, es porque las Comunidades que no tienen transferencias de

Justicia, no tienen participación en el mismo. Simplemente, como es nuestro caso.

Respecto a la Disposición Adicional Tercera: los alojamientos alternativos; comentarle que no se preocupen porque esta previsión ya está contemplada. La dotación de medios y recursos se ha hecho, como hemos dicho, teniendo en cuenta las experiencias previas y los datos que se poseen junto con años anteriores.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista, al que también le preocupa esta necesidad, hará seguimiento de que estas medidas que se adopten, cubran todas las necesidades, que todas sean atendidas.

Y en la enmienda número 54: el Gobierno de Cantabria creará los servicios de urgencia. Estos servicios que le llaman SUMA y que hagan de punto de coordinación en el plazo de tres meses.

En la práctica es un formalismo, como usted decía, y que también (...) que obligado. Para nosotros no es ni formalismo ni obligado. La única obligación, eso sí, es la incumplida por el Gobierno en funciones y su Ministro de Trabajo que no ha puesto en marcha este punto de coordinación, ni la dotación presupuestaria, ni los recursos necesarios para ello.

Establece un plazo mínimo razonable en el Gobierno de Cantabria. Debe tener listos todos los servicios que la orden de protección disponen y que aún no existen. ¿Por qué no establecen este plazo mínimo razonable para el Gobierno Central?.

El día de la Comisión, antes de las elecciones, se han conformado un nuevo Gobierno. Entonces rechazamos esta enmienda, y ahora también la rechazamos, porque entendemos que cada uno sabemos cuáles son nuestras obligaciones y responsabilidades. Y en base a los compromisos adquiridos por este Gobierno, que es coherente y que ya ha mostrado su diligencia al presentar esta Ley, en la forma y plazo que anunció, llevará a cabo sus compromisos y pondrá en funcionamiento este punto de coordinación con la colaboración del Gobierno Central.

Termino ya finalizando, quisiera hacer una valoración positiva de esta Ley. Consideramos que la misma es una alternativa clara y eficaz para luchar contra esta lacra social que es la violencia contra las mujeres. Y ello, porque en un Estado de derecho como es el nuestro, cuyo principal inspirador es el principio... –Sí que voy un poco deprisa, pero quería decir mas cosas-, cuyo principal inspirador es el imperio de la Ley y sólo la Ley, ésta es la que puede ordenar el conflicto entre intereses y regular y dar solución a una realidad social.

A través de la unidad de acción legislativa se acomete la voluntad y vocación de transformación que expresa precisamente la acción legislativa.

La forma más eficaz de intervenir contra la violencia de género, es a través de compromisos de Gobierno y de impulso político. Claro reflejo de ambos es esta Ley.

Flaco favor están haciendo a las mujeres víctimas de violencia de género, a las asociaciones que han venido reivindicando esta Ley, si no actúan en una postura firme y decidida de unidad y de apoyo, empezando por medidas como esta Ley, que parte de los poderes públicos.

Entendemos que no es éste un tema sobre el que quepa oportunismo ni estrategia de buscar vencedores o vencidos. Las únicas víctimas ante el problema son las mujeres víctimas de violencia de género. Sinceramente espero que exista coherencia entre lo que dice y lo que se hace.

Concluyo, estamos perdiendo –les digo- la oportunidad de responder, desde esta Cámara, desde este Parlamento Regional, reaccionando ante una necesidad de nuestra sociedad, ante el padecimiento de la violencia que sufren muchas mujeres.

Y decimos reaccionar, porque estamos hablando de hacer desde este Parlamento, lo que en gran parte es su razón de ser, su principal función y por la que nos han votado los ciudadanos, a unos partidos y a otros y que es legislar y modernizar la legislación, adaptarla a las necesidades y coordinar la dispersa legislación existente para dar respuesta a un problema acuciante que está ocasionando ya alarma social.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, Dña. María Luisa Peón Pérez, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Una aclaración respecto a los argumentos de la Sra. Mediavilla. Nosotros no proponemos en nuestra enmienda la creación de centros comarcales, hablamos simplemente de hacer una planificación de los centros que deban atender a las víctimas de la violencia a lo largo de todo el territorio.

Y luego la Sra. Valdés me viene a acusar a mí y a mi Partido de tener la culpa del desequilibrio territorial que sucede en Cantabria, como si ella hubiera estado dedicada a labores de jardinería los años anteriores y no hubiera socio del Gobierno hasta el año pasado.

Y además ahora vienen y nos piden el apoyo, es decir, nos piden el apoyo a última hora, después de no haber aceptado ninguna de las 54 enmiendas presentadas. Se han negado enmienda a enmienda, Título a Título a introducir una sola mejora en el proyecto de Ley. Nadie se cree que es porque todas les disgustaban, es porque no querían.

Se han negado a incluir en la Ley los puntos de encuentro, las líneas nuevas de investigación, la distribución de competencias, el fondo económico de

emergencia, la regulación de los centros de acogida, la creación del servicio de urgencia, los servicios de mediación familiar, los puntos de encuentro, la planificación de recursos y las consecuencias de su incumplimiento. Miren, este proyecto de Ley no responde a las expectativas que esperábamos después de los anuncios del Gobierno de elaborar una Ley que combatiera, que diera una nueva perspectiva a la lucha contra los malos tratos y a la asistencia a las víctimas.

Ustedes hicieron creer, a muchas mujeres que a partir de hoy, se abría para ellas, un nuevo abanico de recursos y de posibilidades, nuevas medidas y lo que tenemos es una ley de 26 artículos, donde las novedades hay que buscarlas con lupa.

Una ley desordenada y mal estructurada que desde el punto de vista de técnica legislativa es manifiestamente mejorable, y una ley que rebaja los compromisos del Gobierno.

Lo que hoy Cantabria está haciendo para combatir la violencia, lo que hemos construido entre todos, lo que hoy está haciendo la Dirección General de la Mujer es mucho más que lo que se les propone en esta Ley, porque limita las campañas de sensibilización a la divulgación de los recursos, porque limita las posibilidades de que nuevas entidades puedan empezar a participar en tareas que tienen que ver con la erradicación de la violencia, porque limita a las personas que pueden quedar amparadas por esta Ley, porque limita a los medios de comunicación públicos la obligación de no contravenir la ley, porque no compromete la puesta en marcha de nuevos recursos de prevención y de asistencia.

A nosotros se nos ha negado una y otra vez la posibilidad de participar con nuestras aportaciones. Primero por la ausencia de consenso y de consulta a nuestro Grupo para hacer un texto inicial que nos pudiera gustar a todos. Después por la fórmula elegida para su tramitación, una fórmula, la tramitación por la vía de urgencia, que limitó las posibilidades del Partido Popular de poder hacer más y mejor aportaciones. Y después por la negativa constante a aprobar cada una de las enmiendas que hemos presentado. Contiene errores, se han empeñado en mantenerlos, y van a suponer importantes problemas a la hora de la aplicación de la norma.

No les ha importado el apoyo y el consenso con el Grupo mayoritario de esta Cámara, ni mejorar las prestaciones para las víctimas ni mejorar las medidas de prevención, ni las nuevas líneas de investigación, ni el rigor legislativo, ni en su estructura ni en su redacción.

Hoy ustedes han desaprovechado la ocasión de que Cantabria contara con una gran ley contra la violencia hacia las mujeres y por todo lo que con mayor o menor acierto he tratado de explicar, aquí no es posible que este proyecto de ley tenga nuestros votos favorables.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder en primer lugar a la votación de las enmiendas y los votos particulares presentados y defendidos por el Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votarlos en una sola votación.

¿Votos a favor de las enmiendas y de los votos particulares? ¿votos en contra? ¿resultado?.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor de las enmiendas catorce, votos en contra veinte, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por consiguiente son rechazadas las enmiendas por catorce votos a favor y veinte votos en contra.

Se rechazan las enmiendas y los votos particulares.

Pasamos a la votación, en una sola votación también, del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

¿Votos a favor del Dictamen? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Resultado?.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pues veinte votos a favor y catorce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por consiguiente se aprueba el Dictamen por veinte votos a favor y catorce en contra.

Se aprueba el Dictamen, veinte a favor y catorce abstenciones, el Dictamen al Proyecto de Ley Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas terminológicas y ordenar el texto.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente, una cuestión de orden.

Quisiera manifestar al Presidente que a poder ser rogase a Altos Cargos del Gobierno que están en la Tribuna de Prensa que se abstengan de mostrar pancartas o carteles mientras se está interviniendo por ningún Grupo Parlamentario en esta Cámara, en concreto al Director General de Juventud, que lo ha hecho a lo largo de la Ley y he pedido, he esperado a que finalizase la discusión para denunciarlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Bien pasamos al punto número 2 del orden del día.

Punto número 2 del orden del día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la moción subsiguiente a la Interpelación nº 9, relativa a criterios en relación al Hospital Santa Cruz de Liencres Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Es un debate del artículo 162 del Reglamento, en relación con lo dispuesto en el artículo 151.3 del mismo.

Tiene un turno de defensa el Grupo Parlamentario Popular, tiene un turno de diez minutos.

Tiene la palabra Dña. María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados. La moción que debatimos hoy a instancia de mi Grupo Parlamentario, trae causa de una interpelación formulada en el anterior periodo de sesiones, relativa a los criterios del Gobierno en relación con el futuro del Hospital Santa Cruz de Liencres, uno de los hospitales más punteros y con más posibilidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Las causas de esa interpelación, entonces y de esta moción ahora, eran y siguen siendo a juicio de mi Grupo, además de válidas, evidentes.

Ya lo decíamos en el mes de Diciembre, entonces teníamos indicios suficientes para pensar que el Gobierno no tenía criterios y no sabía que hacer con el Hospital Santa Cruz de Liencres.

Hoy y tras haber confirmado en este Parlamento la Consejera de Sanidad esos indicios, pretendemos que el Gobierno ponga fin a esa absoluta indefinición y empiece a trabajar en un proyecto de futuro para este hospital.

Y me van a permitir repasar muy brevemente aquellos antecedentes, antecedentes de los últimos nueve meses que han hecho a mi Grupo Parlamentario temer por el presente y el futuro inmediato del Hospital Santa Cruz de Liencres y que fundamentan por lo tanto esta moción de hoy.

Primero, la conducta de la máxima responsable en materia sanitaria de esta Comunidad Autónoma que hasta el momento ha actuado y se ha comportado como si el Hospital de Santa Cruz de Liencres no existiera, porque hasta este momento, sencillamente se ha rehuido cualquier debate sobre Liencres en este Parlamento, hasta este momento que yo sepa no ha visitado y continúa sin visitar el Hospital de Liencres, hasta este momento Liencres estaba y continúa estando sin Director Gerente, aunque ahora parece que por arte de magia se pretenda decir que lo es el de Valdecilla, cosa cuando menos incomprensible, porque que yo sepa Liencres no pertenece al Servicio Cántabro de Salud sino a la Consejería de Sanidad.

Y hasta el momento su personal de altísimo cualificación profesional, como no me cansaré de repetir en esta Tribuna, sigue preocupado y desmotivado sin saber si trabaja o va a trabajar en un

hospital autónomo o en un pabellón más de Valdecilla, y sin saber ni como ni cuando ni en calidad de qué serán integrados o no en el Servicio Cántabro de Salud.

Segundo hecho que conviene recordar, pues la severa reducción presupuestaria y si digo severa es porque es superior al 60 por ciento, que experimenta en los Presupuestos de la Consejería de sanidad la inversión destinada a centros sanitarios dependientes de esa Consejería, y por lo tanto de forma muy especial y muy particular el Hospital Santa Cruz de Liencres.

Y tercer y más preocupante, la ineficacia e ineficiencia de este recurso público de nuestro sistema autonómico de salud. En definitiva, la historia del Hospital Santa Cruz de Liencres en los últimos nueve meses se resume en que no entraba y al parecer sigue sin entrar en ninguno de los planes de este Gobierno.

Un hospital de la República para el que no hay objetivos por falta de planificación, gestión y dirección de los responsables en materia sanitaria de este Gobierno y me estoy refiriendo a la Consejería de Sanidad, porque no lo olvidemos y repito, el Hospital Santa Cruz de Liencres sigue, es y sigue siendo un centro sanitario dependiente de la Consejería de Sanidad, un centro que no estaba integrado y sigue sin estarlo en el Servicio Cántabro de Salud y resulta obligado hablar de ineficiencia e ineficacia cuando en estos momentos en que Valdecilla gestiona dos de sus plantas por razones obvias, de todos conocidos, todos los indicadores, es decir el número de ingresos, el número de estancias e intervenciones quirúrgicas, pues son más bajos que nunca, manteniendo también el hospital un índice de ocupación más bajo que nunca que se sitúa en torno al 50 por ciento.

Resulta obligado hablar de ineficiencia e ineficacia de este recurso público cuando en estos momentos y después de 9 meses el Gobierno mantiene cerradas, cerradas y sin utilizar parte de las instalaciones de este centro sanitario.

Una tercera planta con 45-50 camas previstas para unidad de larga estancia y por lo tanto atención de enfermos crónicos, y una unidad de valoración integral de personas en situación de dependencias. Y mantiene además cerrado la planta inferior en la que debiera encontrarse en funcionamiento un centro integral de rehabilitación.

Y resulta obligado hablar de ineficiencia, aunque no les guste, porque mientras todo esto ocurre, mientras este Gobierno tiene un hospital de la red pública en parte cerrado e infrautilizado en su totalidad, aumentan los conciertos y su presupuesto en esta Comunidad Autónoma para contratar con instituciones y entidades privadas los procesos quirúrgicos de oftalmología, la hospitalización de media y larga estancia o los paliativos. Y lo que es aún peor, a pesar de aumentar todo ello, siguen aumentando y aumentando las listas de espera en nuestra Comunidad Autónoma.

Ustedes son conscientes y conocedores de que el anterior Gobierno de Cantabria tenía un

proyecto definido para el hospital de Liencres, su progresiva transformación en un centro de entrada a diferentes recursos socio-sanitarios que además de permitir mejorar la atención a los enfermos crónicos, pues desde luego pondría fin en gran medida o al menos contribuiría a mejorar esta situación que les acabo de mencionar.

De no haberlo impedido el actual Gobierno de Cantabria, el Hospital Santa Cruz de Liencres contaría hoy con esa unidad de larga estancia para crónicos, había comenzado a albergar hoy el plan de cuidados paliativos o la unidad de ictus que tanto demandan los profesionales de Valdecilla, lógicamente como he dicho evitando conciertos y reduciendo listas de espera, y contaría con ese centro de rehabilitación integral que las asociaciones están esperando y demandando.

Además, por supuesto, de seguir o de continuar sirviendo de complemento, mientras duren las obras del Plan Director de Valdecilla a este Hospital, aspecto que es perfectamente posible y compatible como lo reflejan los datos de actividad asistencial tanto de Valdecilla como de Liencres.

Nosotros no les pedimos hoy que asuman y den continuidad a este proyecto, fíjese no se lo vamos a pedir aunque nos consta que en otros foros, le comparten e incluso se le pretenden atribuir.

Nosotros les pedimos hoy simplemente que no aparquen el Hospital de Liencres y que asuman la obligación de hacer de él un recurso público eficiente, lo más eficiente posible. Sólo pedimos hoy al Gobierno, a través de los Grupos Parlamentarios que lo apoyan que sobre la base del conocimiento de la realidad y de la situación sanitaria de esta Comunidad Autónoma, del estudio de los recursos disponibles, de nuestros déficits y sobre todo de las demandas de la población, defina un proyecto de futuro para el Hospital Santa Cruz de Liencres.

Finalizo y quiero hacerlo haciendo mención a la única respuesta que fui capaz de obtener de la Sra. Consejera cuando compareció en este Parlamento, y que supongo dada la evolución que lleva la tarde, tratará de ser su única y débil argumentación de hoy, las obras del Plan Director de Valdecilla.

Simplemente una cuestión, las obras del Plan Director de Valdecilla, no han empezado en esta Comunidad Autónoma ni hoy ni con ustedes. Llevan años, señoras y señores Diputados, y ello no ha impedido al anterior Gobierno ni tampoco al actual acometer proyectos de reforma, inversiones o planes en la red hospitalaria pública.

El Hospital Santa Cruz de Liencres viene complementando la asistencia especializada de Valdecilla, el caso más claro el Servicio de Ortopedia de Adulto, desde la pasada Legislatura y eso no lo impidió al anterior Gobierno ni definir su proyecto de futuro para Liencres ni acometer inversiones que ustedes se han encontrado ejecutadas y también hay que decirlo, mantienen cerradas.

Una cosa es que Liencres se vea afectado puntualmente por las obras de Valdecilla, como viene

ocurriendo y en la medida que viene ocurriendo, una medida muy baja tal y como reflejan los datos de actividad asistencial, y otra muy distinta que el Gobierno renuncie a planificar su futuro e hipoteque todo un hospital sin ninguna necesidad, mientras duran esas obras.

Les pido por lo tanto, una última reflexión sobre este asunto, porque lo único que mi Grupo Parlamentario les está pidiendo hoy para los próximos seis meses es un plan, fíjese que inofensivo, un plan. No creo que después de 15 meses de Gobierno, que se cumplirían después de esos 6, sea mucho pedir.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra su Portavoz por un tiempo de 5 minutos.

EL SR. MUGURUZA GALÁN: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados.

Bien, el Hospital Santa Cruz de Liencres es un centro como ustedes saben perteneciente a la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, al que se le ha confiado la misión de atender las necesidades quirúrgicas y de ingreso hospitalario que puede tener el hospital Marqués de Valdecilla durante sus obras de remodelación.

La situación especial del Hospital Marqués de Valdecilla, que está acometiendo un Plan Director que incluye en su fase III el derribo y nueva construcción del edificio de hospitalización general, hace imprescindible que durante un tiempo podamos disponer de un centro alternativo con capacidad de atender las derivaciones de intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones que durante ese tiempo no puedan realizarse en Valdecilla.

Esa misma misión de centro hospitalario alternativo, puede darse con ocasión de las obras de ampliación de quirófanos de Sierrallana, por lo tanto Sra. Diputada, no dudamos de la cualificación profesional de los médicos del hospital, dada la importantísima misión que se le encomienda.

Estos son los objetivos a corto plazo determinados por la Consejería de Sanidad. Yo creo que no se puede poner plazos ni de seis ni de ningún mes, en tanto en cuando no se vaya desarrollando lo planificado.

Es evidente que la situación que he estado expresando hace que sea absurdo poner plazos a la Consejería, en tanto en cuanto no se vaya desarrollando el Plan General Sanitario.

Les aconsejo por ello que retiren su moción evitando un debate estéril, en caso contrario, evidentemente, el Partido Regionalista y por los motivos explicados, votaremos negativamente a su moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Muchas gracias D. Fernando Muguruza Galán.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su Portavoz por un tiempo de cinco minutos, Dña. Carmen Pérez del Oso.

LA SRA. PÉREZ OSO: Buenas tardes, Sr. Presidente, señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de su moción, y creo que no les sorprenderá demasiado. Va a votar que no, porque consideramos que no es necesaria la redefinición de funciones para el Hospital de Santa Cruz de Liencres en los próximos seis meses, como ustedes nos proponen.

Hasta dentro de tres años aproximadamente, el Hospital de Liencres tiene una misión muy clara, que fue establecida por la Consejería de Sanidad del Gobierno anterior y que ha sido confirmada por la actual Consejería de Sanidad.

Y esa misión es la de realizar un servicio flexible, en función de las necesidades que vaya generando el Plan Director de Valdecilla. El Hospital de Liencres es, en la actualidad, y mientras sea necesario, un centro especializado complementario de Valdecilla e integrado en el área 1.

No existe ninguna duda de que más adelante, será necesario un nuevo plan funcional para el Hospital de Liencres, pero no en los próximos seis meses.

En cuanto al proyecto que el Partido Popular tenía para el Hospital de Liencres, lo único que he encontrado tanto en la Consejería como en el Hospital, ha sido una serie de documentos cuyo contenido paso a analizar en el escaso tiempo de que dispongo.

Durante la anterior legislatura, el Hospital de Liencres estaba definido como un centro especializado de asistencia médico quirúrgica, con dependencia directa de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria.

Su cartera de servicios, vigente en la actualidad, estaba perfectamente definida. Existía una clara intención de integración en el Sistema Cántabro de Salud, especificada por la Ley de Ordenación Sanitaria. Y por último, se había añadido una función más a su cartera de servicios, leo textualmente una referencia del anterior director General de Ordenación y Asistencia Sanitaria:

“En la actualidad, desde el accidente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y hasta la finalización de las obras del Plan Director, el Hospital de Santa Cruz de Liencres representa un elemento indispensable para garantizar la continuidad de los

servicios de nuestro principal centro hospitalario”.

Hasta aquí todo es coherente, pero interviene otra Dirección General, la Dirección General de Atención Socio Sanitaria. Esta Dirección General tiene sus propios proyectos para la tercera planta y para el sótano del Hospital de Liencres.

En lo que se refiere a la tercera planta, apuesta por la creación de un centro socio sanitario de larga estancia gestionado por una unidad externa. Y en cuanto al sótano, también con servicios externos, pretende la creación y la puesta en funcionamiento de un centro de rehabilitación para personas en situación de dependencia.

Es decir, se daría la paradoja de que en un mismo hospital convivirían servicios con funciones, dependencias y sistemas de gestión completamente diferentes. En las plantas primera y segunda, tendríamos un hospital médico quirúrgico dependiente de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria y con una gestión pública.

La tercera planta y el sótano tendrían funciones de naturaleza socio sanitaria dependientes de la Dirección General de Atención Socio Sanitaria y con gestión privada.

Permítanme citarles la opinión que este proyecto merecía al entonces Director General de Ordenación y Atención Sanitaria. “Este proyecto ha suscitado entre los profesionales del Hospital y en la propia Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria bastantes dudas en cuanto a su oportunidad y en cuanto a su gestión”

Y continúa diciendo: “Hay que valorar las repercusiones de que un equipo de profesionales externo preste servicio en un centro hospitalario público”. Dudas e inquietudes expresadas en varios informes por el anterior Director General de Ordenación y Atención Sanitaria.

Dudas e inquietudes expresadas también en varios informes por el entonces Director Gerente del Hospital de Liencres, en uno de los cuales, trata de los puntos discordantes que pueden generarse debido a la gestión por una entidad privada entre las dos Direcciones Generales y el Hospital de Liencres.

Y es que, señores Diputados, estamos ante una gran chapuza, realizada no se sabe bien con qué criterios, indefendible con argumentos rigurosos de gestión, y que no satisface ni a los profesionales ni a la Consejería.

¿Es este el plan que el Partido Popular tenía para el Hospital de Liencres?. Porque esto no es más que un intento de privatización de los servicios socio sanitarios de ese hospital. Un intento que afortunadamente ha sido frustrado por la actual Consejería de Sanidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de tres minutos.

Por favor...

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias Sr. Presidente.

Sra. Diputada, claro que no me sorprende su decisión, lo que me sorprende es que mientras esta Diputada, este Grupo Parlamentario y este Parlamento sigue esperando la documentación, que está fuera de plazo y pide a su Consejera y que su Consejera le oculta y le niega, usted tenga acceso de los cajones de la Consejera para rebuscar todo lo que pueda.

De todas formas la voy a decir algo, yo no sé si tiene acceso o se lo escribe, pero tenga extremado cuidado sobre todo si lo utiliza lo que su Consejera le cuenta o lo que su Consejera le escribe, porque quedará más de una vez en evidencia en este Parlamento.

Su Consejera sabe que nos tiene muy acostumbrados a faltar a la verdad, o sea, por un lado no hay proyecto y no conocen ustedes ningún proyecto para Liencres y no hay ningún papel. Y después critica una unidad de larga estancia, que además dicen ustedes, tiene un expediente cuya gestión se pretendía externalizar. O una cosa o la otra. Y usted sabe que no está diciendo la verdad ni en una cosa ni en la otra.

Pero de todas formas, durante el tiempo que usted ha empleado, como siempre, a todas estas cuestiones, pues más vale que hubiera explicado algo a este Parlamento y a toda la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El proyecto de Liencres del Partido Popular, del anterior Gobierno de Cantabria, era una chapuza; ¡vale!, ¡muy bien!. ¿Saben lo que han hecho ustedes?, cerrar el hospital de Liencres. Usted nos pretende convencer, hoy aquí, de que no puede haber una unidad de larga estancia en la tercera planta, que no puede haber una unidad para crónicos, que no puede haber un centro de rehabilitación porque es más conveniente, menos chapuza para esta Comunidad Autónoma que estén cerradas. Mientras ustedes siguen concertando con las empresas y las instituciones privadas y mientras las listas de espera se siguen disparando, de las que ya hablaremos por cierto, en esta Comunidad Autónoma.

Mire, yo creo que si hay algo que es muy difícil, cierto y puede resultar muy complicado es elaborar un plan, cuando lo que faltan son criterios, lo que faltan son objetivos y lo que falta es planificación.

Pero lo que ya me resulta vergonzoso, es que se utilice como excusa las obras del Plan Director del Hospital Marqués de Valdecilla. Se lo dije en mi primera intervención, ni han empezado hoy ni han empezado con un ustedes y la época más complicada, desde el punto de vista de actividad asistencial para Valdecilla, fue la pasada Legislatura con el desplome y la reconstrucción del edificio de trauma. Y durante esa época se acometieron, o sea, se suplió ese déficit asistencial de Valdecilla en

Liencres, se acometieron inversiones, por si ustedes no las recuerdan y las van a negar también, de más de doscientos millones de las antiguas pesetas en Liencres y se puso en marcha un plan para su transformación progresiva.

Pero si eso tiene tanta importancia para Valdecilla y para el resto de hospitales de esta Comunidad Autónoma, que según ustedes Liencres va a tener que ser un satélite, sin planes propios para lo que sea; pues ¡demonios! abran las plantas que tienen cerradas, que mejor servicio hará a Valdecilla y a todos los hospitales de esta Comunidad Autónoma.

Mire, a mí algo me ha quedado muy claro. Lo he leído en el periódico, ustedes lo dicen: todo para el 2007. Valdecilla, 2007; Liencres, 2007; ampliación del programa de mama, 2007 ó Campóo, 2007.

Yo creo que ustedes tenían que haber sido honestos y haber advertido a todos lo cántabros que ustedes necesitaban una Legislatura de entrenamiento; porque yo no sé lo que pasará, según ustedes, en el 2007, pero lo que sí veo, que la sanidad de esta Comunidad Autónoma va a pasar, con ustedes al frente, cuatro años en blanco. Y eso tiene muy mala solución.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la moción subsiguiente a la interpelación número 9, relativa a criterios en relación al Hospital Santa Cruz de Liencres, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la moción?, ¿Votos en contra?.

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Doce votos a favor, veinte en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por consiguiente, se rechaza la moción, por doce votos a favor y diecinueve en contra.

Sí, son doce votos a favor y veinte en contra.

Pasamos al punto número 3, del orden del día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ~~Debate y votación de la proposición no de ley relativa a orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Regionalista. Supongo que se dividen el tiempo, por consiguiente tiene un turno de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente, Señorías.

La verdad es que esta iniciativa se justificaba en actuaciones políticas anteriores. Y en cierto modo, resulta ahora condicionada por el cambio del Gobierno al nivel del Estado.

Por ello, nos hemos planteado si era conveniente o no conveniente mantener en vigor la proposición; porque no estaba sólo justificada por la necesidad de lo que pedíamos, sino también justificada en la desconfianza, la verdad que una desconfianza fundada en la experiencia de que no se había conseguido en los meses anteriores una serie de medidas que considerábamos imprescindibles.

No obstante, a la vista de la parte dispositiva de la moción, hemos creído que todos y cada uno de los puntos siguen manteniéndose vigentes; sobre todo, yo creo, después de la aprobación de la ley, que hemos debatido hoy en este Parlamento.

Por ello, seguimos adelante con esta iniciativa porque todos los postulados de la iniciativa siguen siendo necesarios y trasladamos o queremos trasladar al Gobierno desde este Parlamento este sentimiento y esta voluntad.

En primer lugar, hay que hacer referencia a un problema de carácter general, respecto a la orden sobre la violencia de género, que es el tema sobre el que estamos hablando. Y explicando las razones, decía que en primer lugar, hay que hacer referencia a un problema de carácter general sobre la relación del Gobierno y las Comunidades Autónomas; el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas.

Es muy frecuente que ante un problema de carácter grave, a un problema de carácter serio, las Cortes Españolas legislen basándose, evidentemente, en un ámbito material en el que tienen competencia legislativa; pero fruto de esa legislación, esa legislación de las Cortes, del Estado, se trasladen obligaciones a las Comunidades Autónomas sin intervención de estas.

Lógicamente estas obligaciones no se quedan en el ámbito de la mera declaración teórica sino que tienen una importante trascendencia práctica. Y lo que es más importante, más relevante, tienen trascendencia económica, pero sin que estas obligaciones hayan sido consideradas en el momento de efectuar la oportuna valoración de las competencias, en las transferencias a las Comunidades Autónomas.

De alguna manera podríamos decir que el Estado, las Cortes en este caso, disparan con pólvora ajena. Imponen obligaciones a las Comunidades Autónomas, pero no la dotan de los medios económicos necesarios.

En este caso, además había algo más, el Estado no sólo no ha transferido los medios económicos que eran necesarios para poner en marcha las medidas que establecían la orden, sino ni siquiera los mecanismos de coordinación y puesta en funcionamiento, que eso sí que era competencia del Estado.

Este Gobierno y este Parlamento, sienten como

gravísimo el problema de la violencia de género, por eso acabamos de aprobar una Ley y por eso estamos dispuestos a ponerla en práctica y a desarrollar la normativa sobre la orden de protección de las víctimas. Pero al hacerlo, nos encontramos con una seria falta de rigor del Gobierno del Estado, en haber puesto los medios adecuados para ello y podemos ver algunos ejemplos.

La Orden de Protección de las víctimas, dice en su exposición de motivos, que supone una respuesta global y coordinada por parte de todos los poderes públicos para apuntar este grave problema. Necesita, por tanto, una acción integral y coordinada. Además supone la puesta en marcha de los instrumentos de protección, por parte de las Comunidades Autónomas, las Administraciones Públicas Estatal, Autonómica y Local. Éste es el elemento, yo creo, más innovador de esta Ley. Pero estos mecanismos, establecidos en el texto legal, aún en este momento no se han puesto en marcha.

La Comisión de Seguimiento de la Orden de Protección no ha contado con las Comunidades Autónomas.

La norma legal habla de puntos de coordinación que se pretenden ubicar en las Comunidades Autónomas. A pesar de ello, las Comunidades Autónomas desconocen su naturaleza, sus funciones, su puesta en marcha e incluso su independencia institucional.

Reiteramos, muy bonitos y muy necesarios objetivos, pero que quedan en una mera declaración de principios porque no se dota a la Comunidad Autónoma ni de los medios necesarios ni del desarrollo total y absolutamente imprescindible.

Por eso es por lo que le pedimos al Gobierno de Cantabria que inste al Gobierno del Estado para que se constituyan, de una vez, todos estos parámetros.

En segundo lugar, y respecto a las medidas necesitadas de financiación, cabe decir también, que si pretendemos que las Direcciones Generales de la Mujer sean punto de coordinación para tramitar todo tipo de órdenes, debemos constituir un régimen de financiación al respecto. Parece evidente, pero no se ha hecho.

Para que el resultado de la aplicación de la Orden sea intachable, se debe acometer la formación específica del personal encargado de atender las oficinas a las víctimas. En nuestro caso concreto, consideraríamos que debería haberse negociado dentro de las transferencias de justicia, o deberá negociarse en su momento. Por eso requiere también una financiación adicional que no se ha establecido.

Cantabria está haciendo sus deberes en esta materia, el Gobierno y el Parlamento; pero es el Gobierno precisamente, el Gobierno del Estado el que no ha puesto en marcha los mecanismos y las iniciativas que le corresponden.

Volvemos un poco al debate anterior y nos encontramos con que estamos en unas bonitas declaraciones de principios y en una nueva realización

práctica.

Y finalmente, otra cosa que no se ha hecho, fundamental, la redacción a corto plazo del reglamento que desarrolle el texto legal. Texto imprescindible que es necesario para dotar, lógicamente, de mayor claridad y efectividad en muchos de los puntos que contempla la ley, como no podían ser de otra manera.

Por eso, por todas esas cosas, sometemos hoy, a pesar de que hemos aprobado la ley de violencia de género y porque es muy necesario para su desarrollo y para su eficacia, que el Gobierno de Cantabria inste al Gobierno del Estado, en esta ocasión con toda confianza de que será escuchado, para que se desarrolle la Orden de la Protección a las víctimas de la violencia de género.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, D. Rafael de la Sierra.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Dña. María Cristina Pereda Postigo, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La violencia de género es la máxima expresión de desigualdad con que cuenta la sociedad actual. Y es precisamente esta desigualdad el origen de la violencia, al tiempo que es la propia estructura social quien proporciona legitimidad a esos hombres que se creen con derecho de propiedad, sobre la vida de sus esposas o compañeras.

El pasado 30 de julio, el Congreso de los Diputados aprueba la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica; pero tal y como se manifiesta en la exposición de motivos de la proposición que estamos debatiendo, ésta tiene numerosas dificultades para su pleno desarrollo. Dificultades que una vez más, perjudican directamente a aquellas que son beneficiarias de esta Orden, las víctimas.

Las carencias y las dificultades existentes, contribuyen directamente a que esta Orden no sea un instrumento eficaz, ya que las medidas contempladas no posibilitan tres permisos imprescindibles para su ejecución: la agilidad, la rapidez y la inmediatez.

Entre los problemas más significativos está la falta de información y colaboración con las Comunidades Autónomas para su desarrollo. Se ha creado una Comisión de Seguimiento de la Orden, en la que tan sólo participa una Comunidad Autónoma, el País Vasco.

No se ha contado con las Comunidades para la elaboración del protocolo. Protocolo que además, requiere de un desarrollo reglamentario que aún no se ha realizado.

En el protocolo mencionado se habla de puntos de coordinación ubicados físicamente en las Comunidades Autónomas, que tienen que servir de enlace entre los órganos judiciales, asistenciales y policiales. Sin embargo, en las Comunidades se

desconoce la naturaleza de esos Centros de Coordinación, qué órgano asume las funciones, de qué órgano depende y cómo se pondrá en marcha.

También en este caso, se desconoce la financiación para la creación y puesta en marcha del órgano de coordinación, así como el organismo que asumirá la dirección de este punto.

Y seguimos hablando, Señorías, de dotación presupuestaria. No existe la financiación necesaria, para la implantación de un sistema telemático que ponga en comunicación a los jueces con el punto de coordinación y centros asistenciales.

No se ha contemplado dotación alguna para la asistencia a las víctimas las 24 horas, ni para la prestación de asistencia psicológica gratuita.

De estas carencias, Señorías, dejan constancia de que con la Orden de Protección tan sólo se pretendía, por parte del Partido Popular, parchear dando soluciones puntuales; pero sin afrontar de manera integral lo que supone la violencia de género, negando pues a las mujeres, ser ciudadanas de pleno derecho.

Miren, Señorías, estamos hablando de voluntad política: voluntad política que el Gobierno de España, que ha finalizado su mandato el día 14 de marzo, no ha demostrado. Y puedo ponerles algunos ejemplos:

Hace cinco meses que el Gobierno Regional de Cantabria solicitó una reunión a un ministro en funciones, entonces Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Sr. Zaplana, y se le solicitó una reunión con el fin de manifestarle la voluntad del Gobierno Regional de cooperar en el sentido que les he expuesto y manifestarle la necesidad de coordinación y cofinanciación.

Pues bien, a esta fecha el ex Ministro ni tan siquiera se ha dignado contestar. Obviamente ya no lo va a hacer porque no le corresponde.

Y el pasado 10 de febrero, la Directora General de la Mujer remite un escrito al Instituto de la Mujer, solicitándoles participar en el programa clave de inserción sociolaboral para mujeres en situación de exclusión social, incluidas las víctimas de la violencia. Al igual que en caso anterior no ha existido ni tan siquiera acuse de recibo.

Otro ejemplo, Señorías, la Dirección General de la Mujer y el Gobierno de Cantabria conocen los datos de Órdenes de Protección exclusivamente por la prensa; a partir de esto, juzguen ustedes mismos. Este es el grado de coordinación.

Bien, pues lo mismo sucede con los datos del Poder Judicial en Cantabria, sobre todo asuntos de familia, impagos de pensiones, incumplimiento en el régimen de visitas...

Miren, Señorías, la Orden de Protección fue aprobada por consenso; pero ese consenso contemplaba la aportación y aumento de recursos del Gobierno de la Nación, la coordinación política con las Comunidades Autónomas y el posibilitar que la Orden

de Protección no quedara única y exclusivamente a expensas de la voluntad y los recursos de cada Comunidad, que por cierto, en el caso de Cantabria, no creo que nadie vaya a poner en duda, que ha sido un tema prioritario desde la llegada de este Gobierno. Creo que ha quedado hoy suficientemente demostrado con la aprobación de la Ley en este Parlamento.

Por todas las experiencias que acabamos de mencionar, el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista presentamos esta proposición no de ley en el mes de enero, con el fin de instar al Gobierno Regional a dirigirse al Gobierno de la Nación y de una vez por todas se garantizase la efectiva coordinación política y técnica con el Gobierno de Cantabria, para que el entonces Gobierno del Partido Popular fijara la dotación presupuestaria y estableciera los recursos necesarios y suficientes para la implantación de los puntos de coordinación autonómicos; para que se llevara a cabo la coordinación con las comunidades y los organismos responsables que tienen que aplicar la citada orden...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Ha agotado su tiempo, Sra. Diputada.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Sí termino enseguida, Presidente.

...Así como la redacción de un reglamento claro y efectivo para todos los afectados que tengan que trabajar en este ámbito.

Sólo a partir de estas permisas, Señorías, la orden de protección hubiera podido empezar a ser efectiva.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Dña. María Luisa Peón Pérez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias.

Nos presentan hoy, los Grupos Socialista y Regionalista, una proposición no de ley sobre la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica.

Bien, la Orden de Protección es una medida más de las muchas puestas en marcha, por el Gobierno de España, en los últimos años.

Es necesario, quizás, recordar que en el año 1998 es cuando por primera vez, España cuenta con una muy importante batería de medidas de actuaciones para sensibilizar a la sociedad española contra la violencia que sufren las mujeres, para prevenir la aparición de nuevos fenómenos y para asistir a sus víctimas.

Una serie de importantes medidas, que se logra gracias al consenso entre el Gobierno del España y todas las Comunidades Autónomas, todos

los Gobierno de las Comunidades Autónomas y de la que resulta la aprobación del primer plan de acción contra la violencia, que tiene vigencia entre los años 1998 y 2000.

Un plan que se articula en torno a seis apartados: sensibilización y prevención, educación y formación, recursos sociales, sanidad, legislación y práctica jurídica e investigación. Cincuenta y siete medidas y un presupuesto de más de 48 millones de euros, más de ocho mil millones de pesetas.

A éste, le sigue un segundo plan, vigente en los años 2001 y 2004, con cincuenta y ocho medidas y un presupuesto de más de 78 millones y medio de euros, que incrementan las medidas para combatir la existencia de violencia y sus efectos. Más de trece mil millones de pesetas.

Pero además, está en marcha un proyecto de ley orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social. Contamos con un quinto plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aprobado en marzo del año 2003, que recoge más medidas de actuación contra la violencia de género.

Y por fin, la Orden de Protección, que es un elemento clave en la lucha contra la violencia doméstica, pero sobre todo, elemento clave en la protección a sus víctimas. Una novedad, porque es un único instrumento a través del cual se aplican de manera prioritaria todas las medidas de protección existentes.

Cumple cinco objetivos fundamentales: protección integral y prioritaria, protección coordinada, ventanilla única, concentración del procedimiento judicial e información a la víctima.

Como muestra de su eficacia, me voy a referir a los datos proporcionados por el Portavoz del Consejo General del Poder Judicial y por la Presidenta del Observatorio de la violencia de género en el pasado mes de febrero.

Se han solicitado en los cinco primeros meses de funcionamiento un total de 7.869 órdenes de las cuales se ha concedido el 76%. Ninguna mujer con Orden de Protección había fallecido en el momento en que se hicieron públicos estos datos.

Se han adoptado, al amparo de esta orden 8.506 medidas penales y 3.980 medidas civiles. Entre las penales, 4.987 órdenes de alejamiento, 2.186 prohibiciones de comunicación, 971 prohibiciones de volver al lugar de los hechos y 362 medidas privativas de libertad.

Pero también las medidas que se han tomado en el ámbito civil son muy importantes. Se atribuyó a las víctimas, el uso de la vivienda en 1.348 casos, se determinó la custodia y el régimen de visitas y comunicación con los hijos en 1.407 casos, se estableció la prestación de alimentos en 1.127 casos y se acordó la protección a menores en 98 ocasiones.

Yo, Sr. De la Sierra, a esto no le llamo

declaración de principios, a mí me parece que son hechos y contundentes; que por cierto, a ninguno de los dos Portavoces le he oído hacer ninguna referencia a ellos.

Y todas estas medidas, han sido posibles porque existe una Orden de Protección, que se está mostrando como una herramienta muy eficaz en los primeros meses de funcionamiento.

Pero, de algo tenía que quejarse el Partido Socialista y secundar el Partido Regionalista. Y entonces dicen que falta coordinación y recursos y se quejan del presupuesto que han de aportar para estas cuestiones las Comunidades Autónomas. Queja reciente, porque empieza a surgir a partir de mayo de 2003. Antes de mayo de 2003, pocas veces reconocieron el esfuerzo de la Comunidad Autónoma en este sentido.

Y es curioso, que nunca hubo problemas de coordinación entre el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma de Cantabria, hasta que ustedes consiguieron el Gobierno.

Y si el Gobierno de España hasta ahora ha sido el mismo, ¿de quién será la culpa de la presunta falta de coordinación?. Es que igual hay que buscar los culpables en otro sitio.

Durante muchos años los organismos de igualdad de las dos administraciones han dialogado, han firmado convenios, mantenido reuniones, intercambiado documentación y actuado conjuntamente. Y Cantabria se ha beneficiado de mantener una relación fluida. ¿Por qué no son ustedes capaces ustedes ahora de mantener este clima de diálogo?

Yo creo que no se puede quejar uno de falta de coordinación para poner en marcha una Orden de Protección, cuando la Directora General de la Mujer del Gobierno del Cantabria, en el mes de septiembre de 2003, le convocan a una reunión para tratar sobre este asunto y decide no acudir.

¿Por qué?, porque prefiere sumarse al boicot contra la Directora General del Instituto de la Mujer. Boicot que consistía en no hacer ese día lo que tenía que hacer, lo que era su obligación, que era ir al Instituto de la Mujer, a mantener una reunión para acordar las fórmulas de coordinación.

En cualquier caso, siempre estaremos de acuerdo conque hay que conseguir el máximo de recursos, vengan de donde vengán, para mejorar las políticas contra la violencia de género.

Han decidido mantener esta proposición no de Ley, para defender en el futuro la coordinación y los recursos que el Gobierno Central va a disponer y ahí siempre contarán con nuestro apoyo.

El Sr. De la Sierra decía que presentan la proposición no de ley con la confianza de que esta vez, o que en esta ocasión será atendida. Y digo yo, que su confianza es como el Guadiana, aparece y desaparece. Entre el año 1995 y 1996 no, después hasta mayo de 2003, sí; ahora desde mayo 2003

hasta marzo de 2004, no y ahora una vez resurge la confianza del Partido Regionalista en el Gobierno de España.

Nos parece adecuado pedirle al nuevo Gobierno, que garantice la coordinación con esta Comunidad Autónoma para que la Orden de Protección se desarrolle adecuadamente y para ello si es necesario, la elaboración de un reglamento claro y efectivo para quienes trabajen en este ámbito, adelante...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Estoy terminando, gracias.

Y tienen nuestro apoyo y vamos a votar favorablemente su proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Muchas gracias por el voto favorable, empujaremos juntos en este importantísimo problema.

De todas las maneras tienen..., bueno yo creo que usted como el resto del Partido Popular una idea del Estado Autonómico "pelín" deficiente.

Y claro, la orden de protección tiene dos partes. Una directamente responsabilidad del Estado, que a lo mejor ha funcionado, y efectivamente, vamos a reconocer que ha funcionado, por una serie de datos. Y otra de colaboración con las Comunidades Autónomas, que no ha funcionado en absoluto; porque ustedes ni han establecido los medios ni han establecido la coordinación ni han establecido los instrumentos.

Y es que las Comunidades Autónomas existen, o es que se les ha olvidado. Y si no existen, legislen ustedes como que no existen, asuman todo. Pero no, establecen unas obligaciones para las Comunidades Autónomas pero no les dan los medios.

Y no me diga..., muy bien vamos a centrarnos en los resultados. Pero oiga, que leemos todos los días el periódico, eh!. Que es que el problema no sólo no ha desaparecido, es que cada vez es más acuciante.

De manera que esa coordinación, esa colaboración, esa forma de trabajo conjunta con las Comunidades Autónomas es muy importante.

Y respecto al Guadiana, le digo una cosa, mire usted, había quizás amor, pero el amor no es ciego ¡eh!, y en algunas cosas funcionaba la

coordinación y en algunas cosas funcionaba el acuerdo, en otras no, ¿eh?.

Recientemente que se lo pregunten al Presidente y al resto de Consejeros.

Pero incluso anteriormente, en algunos temas, había mucho que decir. Confianza ciega nada. Tampoco ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra Dña. María Cristina Pereda Postigo.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo creo que hoy nos podemos felicitar, y no solamente los socialistas, nos podemos felicitar todos después de oír a la Sra. Peón.

Para los socialistas y también está claro, que parece ser que para ustedes, la violencia de género es un problema que afecta a toda la sociedad. Y por tanto, hay que poner en marcha, políticas activas e iniciativas concretas que partan de una clara voluntad política del Gobierno de la Nación.

El Gobierno que democráticamente han elegido los ciudadanos con su voto, el 14 de marzo, frente a la política llevada a cabo anteriormente por el Gobierno del Partido Popular de retoques parciales, tiene el compromiso, al igual que hicimos los socialistas en Cantabria, de que la primera ley que se presente en el Congreso de los Diputados sea la Ley Orgánica Integral contra la violencia de género.

Y, Señorías, pueden estar seguros de que va a ser así.

Mire, Señoría, en democracia los derechos de los ciudadanos se garantizan con la elaboración de leyes, no con parches. Por eso, vamos a contra con una ley integral, para que la garantía de los derechos no queden como un documento formal, libre de todo compromiso presupuestario y práctico, como ha pasado hasta ahora.

Una ley integral que garantice derechos a las víctimas y sea activa en materia de prevención, con recursos presupuestarios suficientes que garantice su aplicación y que reconozca las necesidades de las víctimas como derechos sociales.

Ley integral que proteja y repare el daño, para lo que se crearán unidades de evaluación forense integral de la violencia, además de la creación del Observatorio Nacional de violencia de género para conocer la incidencia e intervenir con eficacia.

Se creará una Delegación del Gobierno contra la violencia de género con competencias suficientes para ordenar, coordinar e impulsar todas las actuaciones.

Los juzgados de violencia de género y familia, tendrán competencias para resolver en esta materia,

tanto en sus aspectos civiles como penales.

Habrà una sección de violencia familiar en cada fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia.

Una ley integral, Señorías, que garantizará el derecho a la información y garantizará el derecho de las víctimas a su recuperación integral, para lo cual, se contará con centros de emergencia y centros de recuperación integral, que proporcionarán atención psicológica gratuita, seguimiento legal, apoyo social y educativo.

Se contemplará medidas de apoyo económico, para lo que se modificará el estatuto de los trabajadores y la Ley General de la Seguridad Social adaptando medidas que den respuesta a aquellas trabajadoras y trabajadores que tengan que abandonar su puesto de trabajo por violencia de género o acoso sexual. Se facilitará la adjudicación de viviendas de promoción pública a las mujeres víctimas de la violencia, y algo importantísimo, Señorías, se apostará por la educación.

Esto es lo que desde el Grupo Socialista veníamos reclamando. Dado el cambio que se ha producido en el Gobierno de la nación, la orden de protección quedará superada con la Ley. Yo estoy segura de que será también con el grupo favorable del Partido Popular, después de haber escuchado a la Sra. Peón y por eso, Señorías, pensamos que hoy podemos felicitarnos todos, ustedes y nosotras.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, señora Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la Proposición no de ley relativa a Orden de Protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y Regionalista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cuatro votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

EL PRESIDENTE (Palacio García): Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto cuarto y último del orden del día.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la Proposición no de ley número 23, relativa a la empresa Trefilerías Quijano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.~~

EL PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para defender la iniciativa por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Todos conocemos que el pasado día 30 de enero, la empresa Trefilerías Quijano ha presentado un expediente de regulación de empleo que plantea el cierre de la factoría en los Corrales de Buelna. Se trata de una empresa emblemática para el Valle de Buelna y para toda Cantabria, de la que dependen en la actualidad 247 familias de forma directa y otras muchas de forma indirecta, por lo que el anuncio de cierre ha producido una profunda convulsión en la zona, en todo el Valle.

Esa convulsión ha quedado manifestada de forma inequívoca con los numerosísimos apoyos y las innumerables muestras de solidaridad que los trabajadores han recibido en todas las manifestaciones que han llevado a cabo para la defensa de su empresa y de sus puestos de trabajo

Esta proposición no de ley que es objeto de debate hoy en esta cámara se registró con fecha de 12 de febrero de 2004. En aquel momento había pasado ya más de un mes desde que la noticia saliera a la luz, y el Gobierno estaba desaparecido. Nadie sabía donde estaba el Consejero de Industria, no sabíamos si estaba tratando de buscar una solución, si es que no la encontraba, o es que ni siquiera la estaba buscando, que es peor todavía.

El Grupo Popular ha sido muy prudente en el tratamiento de esta crisis, porque estimamos desde un principio que era necesaria la unidad de todos para conseguir una solución. Hasta ese momento habíamos dado un margen de confianza al Gobierno y le habíamos ofrecido nuestra colaboración. Hasta ese momento, lo único que habíamos visto era una alarmante resignación al cierre por parte del Gobierno. Hasta ese momento, lo único que habíamos visto era una comparecencia del Consejero de Industria en Comisión, para explicar cómo estaba este asunto el día 28 de enero.

En aquella Comisión esperábamos que el Consejero nos explicara los pasos y contactos que su departamento había dado para la resolución del conflicto. Queríamos conocer los planteamientos del Gobierno en boca del máximo responsable de Industria, y lo que nos encontramos fue, únicamente, es que nos hizo una narrativa histórica de la fábrica y no nos dijo más. Y, únicamente, el otro dato que nos dio es que los propietarios del Grupo CELSA no querían coger el teléfono al Presidente del Gobierno.

El Consejero, lejos de tranquilizar, por tanto, en aquella Comisión, no hizo otra cosa que reconocer que no encontraban interlocutor. Era alarmante que desde diciembre conocieran las intenciones de la empresa y que más de un mes después el Gobierno no había hecho nada de nada. No había ningún planteamiento de futuro, no tenían ningún análisis real de la situación, ni muchos menos ninguna posible vía de solución.

Dos días después de esa comparecencia, se presenta oficialmente el expediente de regulación de empleo, y nos encontramos sorpresivamente que lo que en un principio iba a ser un cierre escalonado y con recolocaciones, se convierte en un cierre inmediato.

Pues ante todos estos hechos, Señorías, nuestra responsabilidad como oposición nos llevó a presentar esta Proposición no de ley que pretende, por una lado, mostrar la solidaridad del Parlamento de Cantabria con todos los trabajadores de Trefilerías Quijano y con todo el Valle de Buelna y, por otro, instar al Gobierno de Cantabria a promover una solución al conflicto que evite el cierre de la fábrica y que no produzca ni una sola baja traumática dentro de los trabajadores.

Señorías, el anuncio de cierre era algo incomprensible para todos. Todos sabíamos que existía un plan de viabilidad con vigencia hasta septiembre de 2004 que se estaba cumpliendo razonablemente; que ese plan era vigilado por una Comisión de Seguimiento en la que está presente SODERCAN; que en esa empresa se estaban negociando recientemente salarios entre empresa y trabajadores; que se había hecho recientemente importantes inversiones en maquinaria; e, incluso, la empresa había hablado de la posibilidad de aumentar la plantilla. Con todo lo cual, el anuncio era, a todas luces, incomprensible.

Nosotros, mi Grupo Parlamentario, Grupo Popular, ha reprobado desde el inicio la decisión de cierre. Está claro que la empresa es la única culpable de la decisión, pero el problema está ahí y son ustedes los que gobiernan y, por tanto, son ustedes los que tienen que buscar soluciones. Problemas de este tipo han existido, existen y existirán siempre, pero lo que tiene que hacer un Gobierno es buscar soluciones y no ahogarse en lamentaciones.

Si se hubieran dedicado desde el primer día a hacer frente al problema y no a perder el tiempo en buscar culpables y en intentar que lo resolvieran otros, quizás hoy podríamos estar en otro escenario. Si hubiéramos visto un Consejero de industria responsable y diligente, créanme que mi Grupo Parlamentario no hubiera presentado esta Proposición no de ley. Nosotros creemos que el Consejero de Industria no ha estado diligente, así como para otras cosas –como para subirle las dietas de los consejos de administración– sí que ha estado bastante listo, sin embargo para este tema no le hemos visto actuar.

Señorías, creemos que es evidente que el Gobierno ha gestionado esta crisis mal desde el principio. Creemos que es inadmisibles que una empresa con más de mil trabajadores solicite una entrevista al Presidente del Gobierno y tarde más de mes y medio en recibirles. Creemos que es incomprensible que el resultado de esa reunión sea el anuncio de cierre inmediato. Y creemos que es inadmisibles, por supuesto, que el día que se presenta el expediente de regulación de empleo, cinco Consejeros y el Presidente del Gobierno estaban todos aparentemente alegres en FITUR.

El Sr. Pesquera ha demostrado una absoluta despreocupación por los innumerables problemas laborales e industriales que se le están acumulando. Simplemente ha estado usted desaparecido en esta crisis y en todas las demás. Mi Grupo Parlamentario – y creo que todos los Grupos de esta Cámara –, hemos

estado y estamos, por supuesto, al lado de los trabajadores. Por ello, pedimos el apoyo de todos los Grupos a esta propuesta de resolución.

Desde la semana pasada parece que los planteamientos de la empresa se han suavizado y parece que están dispuestos a no cerrar si encuentran un acuerdo, un plan de viabilidad con los trabajadores. Nosotros apoyamos esas negociaciones, cómo no, y esperamos que lleguen a un buen fin por el bien de todos. Pero todavía está en el aire el futuro de todas las familias afectadas por esta crisis y, por ello, pedimos al Gobierno de Cantabria que promueva una solución para que Trefilerías no se cierre y que, por supuesto, no haya ninguna baja traumática. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias señora Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos para fijar su posición y defender la enmienda que han presentado. Tiene la palabra Don Rafael Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pérez, Pérez Tezanos Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE (Palacio García): Don Rafael, perdón, Don Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias Sr. Presidente.

Por desgracia, de nuevo en esta cámara volvemos a tocar, volvemos a retomar situaciones un tanto dramáticas de empresas que están ubicadas en Cantabria, unas por causas de mercados difíciles, otras por causas de globalización o de localización... la cuestión es que nos están llevando a situaciones de difícil solución y que, en ningún caso, son deseables por nadie.

Hoy toca, por tanto, tratar una vieja conocida de todos: hablamos de Trefilerías Quijano, cuyos problemas, no resueltos, emergen de nuevo. Ya se lo dije en una comparecencia, ya se lo dije en una comparecencia, porque el sentir en el pueblo era de que aquello era una bomba de relojería. Su Portavoz me lo recriminó ¡pero, hombre! el más tonto relojero, allí veíamos cual era la situación y los propios empleados lo estaban denunciando constantemente.

Como todos sabemos esta empresa ha sido –y debemos intentar que siga siendo– un emblema a la permanencia en el tiempo, a la producción industrial, una referencia constante para toda Cantabria pero, si me lo permiten, especialmente para una comarca como la de Buelna que, a la vez, es uno de los bastiones industriales de nuestra región.

Se ha dicho –y no está de más recordarlo–, las ya numerosas generaciones de gentes de Buelna que sobrevivieron y prosperaron al amparo de esta empresa, ofreciendo a cambio dedicación, saber, experiencia y, en muchos casos –porque yo, que soy natural de Los Corrales, aún lo recuerdo–, la vida. Convendrán conmigo que 130 años dan para generar toda una vocación industrial en una pequeña comarca como Buelna, y sostener en esa capacidad de trabajo

el punto de referencia para la inserción laboral de la juventud de allí.

No voy a extenderme más en esas consideraciones que son de todos conocidas y si quisiera centrarme en la Proposición que hoy debemos debatir. Pero antes quisiera dejar claro que, bajo nuestro punto de vista, esta propuesta está cargada de un cierto tufillo político en el fin que busca.

Miren ustedes, señores Diputados, solidarizarse con los trabajadores de Trefilerías y con todo el valle de Buelna está bien y nadie se va a oponer a ello. Hombre, convendrán conmigo también que es fácil aprobar este tipo de planteamientos porque son más bien declaraciones de buenas intenciones que no restan nada pero, reconozcamos, que pocas veces aportan otra cosa que no sea una muestra de cariño o comprensión hacia un colectivo determinado.

Pero, con todo, está bien, aunque acompañándoles en sus paradas, en sus manifestaciones, encontrarse tan cerca de ellos en esos momentos, que puedan cruzarse las miradas, que noten la presencia... es también solidaridad, y posiblemente un poco más valiosa, porque cuesta más, y en esa misma proporción lo agradecen los trabajadores. En cualquier caso, estamos de acuerdo con ese planteamiento.

Sin embargo, la segunda parte de su propuesta, que es donde se manifiesta ese tufillo político al que hacía mención anteriormente, ya no es tan aceptable. Se pretende instar al Gobierno –y no es la primera vez que se hace– a que ponga en marcha soluciones al amparo de sus competencias en industria, tal y como dicen ustedes indica el artículo 24 del Estatuto. No sé si intencionadamente o por descuido, parecen olvidar que el Gobierno hace ya un tiempo, por ser concretos desde el momento en que la empresa comunica sus intenciones de cierre, ha empezado a realizar las gestiones propias de su competencia.

Hay que aclarar que se han abierto dos vías paralelas de negociación: una, la lógica en primera instancia, que es la de los trabajadores y sus sindicatos con la propia empresa; y otra entre la propia empresa y la Consejería del Gobierno de Cantabria que mantiene esa competencia. Por tanto hay dos vías ya abiertas y en funcionamiento que, no se debe olvidar, que están consiguiendo, una por un lado y otra por otro, avances en la negociación, acercamientos en las posturas, preacuerdos sometidos a otros que se producirán más adelante pero que, en definitiva, mantienen aquel expediente que en otro momento era inamovible –el del cierre absoluto– le mantienen como digo parado y con un razonable plazo, al día de hoy, de negociaciones en marcha.

Esto es así, y como tal debemos de interpretarlo y, por tanto, instar al Gobierno a buscar soluciones está fuera de lugar puesto que ya lo está haciendo. Instar al Gobierno a que evite el cierre de la planta tampoco tiene mucho sentido a estas alturas ya que esta cuestión es el fin último por el que el propio

Gobierno está trabajando en perfecta conexión con las otras partes.

De ahí que los Grupos Regionalista y Socialista plantean una enmienda de modificación de su propuesta en el apartado segundo, porque nos parece mucho más razonable aprobar un texto que indique: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a continuar las gestiones para el mantenimiento de la actividad productiva de Trefilerías Quijano y –añadimos– la potenciación del apoyo y el diálogo entre trabajadores y empresa".

Porque queremos que quede expresamente claro que nadie está en estos momentos parado en este asunto. Porque no va a iniciar nada el Gobierno hoy porque se apruebe su iniciativa, por la sencilla razón de que ya, insisto, lo tienen en marcha.

Ya se han conseguido, a día de hoy, importantes avances por las dos vías que hemos anunciado y ya se ha producido un importante acercamiento de posturas por ambos lados. Pero también es cierto que aún queda un tramo, tal vez el más difícil, después de salvado el órdago inicial que, por cierto, no se ha salvado por casualidad, sino fruto de reuniones, conversaciones y cesiones por ambas partes que certifican precisamente esa labor ya emprendida por el Gobierno y los sindicatos.

Como digo, queda aún un último y crucial tramo, y es ahí donde nosotros sí queremos instar al Gobierno para que siga constante y permanentemente trabajando desde el diálogo con todas las partes a la consecución del fin último, que debe ser la permanencia de la actividad industrial en Los Corrales de Buelna.

Tienen por tanto ustedes la posibilidad de unirse en ese frente común, abandonar la demagogia de estos folletos que ustedes editan en Los Corrales de Buelna y colaborar, y colaborar. Y una buena muestra de ello sería la aceptación de que el Gobierno ya está trabajando en la búsqueda de una solución, cuestión que va implícita en la enmienda que les solicitamos aprueben como muestra de ese cierre de filas que todos deseamos en este asunto.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz Don Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo creo que cuando en este Parlamento hablamos y tratamos diferentes cuestiones, todos intentamos quizá arrimar un poquito el ascua a nuestra sardina. Pero hay elementos, hay debates que no permiten eso. Hay debates, hay temas que por la trascendencia humana que tienen, no permiten el abuso electoralista y demagógico de la tribuna.

Señora Diputada, si usted se creyera la milésima parte de lo que ha dicho en esta tribuna, consideraría que no está usted capacitada para ser Diputada porque su coeficiente intelectual estaría por debajo de lo mínimo.

(Murmullos).

EL PRESIDENTE (Palacio García): Por favor... por favor...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Mire usted...

EL PRESIDENTE (Palacio García): Por favor... Un momento, un momento, señor Sr. Diputado. Un momento... un momento.

Por favor, guarden silencio.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Mire usted, no se puede subir a la tribuna diciendo: la responsabilidad única del cierre de la empresa o de la intención de cerrar es de la empresa y, al mismo tiempo, decir que la responsabilidad de que no cierre es del Gobierno. Son dos contradicciones... es una contradicción en sí misma tan fuerte y tan potente y tan poderosa que no tiene... que no viene al caso.

Y va usted a explicar porque es importante cuando hablamos de razones humanitarias, de razones humanas, tener en cuenta la lealtad política. Mire usted: nosotros podíamos haber hecho durante toda la campaña electoral y desde el momento en que surgió el conflicto de Trefilerías Quijano una historia de lo que ha pasado. Y lo que ha pasado es que durante ocho años que han tenido ustedes las responsabilidades de la política industrial en España y en Cantabria, han ido permitiendo que estas empresas vayan madurando sin solución de futuro, sin proyecto industrial viable, sin mejorar su competitividad, sin razonar su proyección de futuro.

Y ustedes avalaron un acuerdo en el 2001, y en el 2003 ya aparece una propuesta de cierre total de la empresa. Lo razonable sería que nosotros le pidiéramos una comparecencia al Partido Popular que nos explique que es lo que ha hecho con la gestión de la política industrial en Cantabria y en España durante ocho años, ¡que nos explique que es lo que ha hecho el Partido Popular!...

EL PRESIDENTE (Palacio García): Señor Diputado, un momento, un momento, un momento, un momento, un momento...

No pueden, no pueden interpelar al diputado que esté hablando desde los bancos, no pueden. Por tanto les ruego que guarden silencio.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Que nos explique por qué en ocho años, teniendo ustedes toda la gestión, toda la responsabilidad, todos los instrumentos en su mano, no han sido capaces de consolidar GREYCO, no han sido capaces de consolidar Trefilerías Quijano, no han sido capaces de consolidar ASTANDER... Explíquenlo ustedes.

¿Por qué en ocho años nos han dejado esta herencia? Ocho años teniendo todos los instrumentos en su mano. ¿Por qué nos han dejado esta herencia?.

¿Por qué han dejado al albur de empresarios no comprometidos con Cantabria como puede ser el caso del grupo CELSA, el que ahora tengamos, que tenga que venir este Gobierno a resolver el problema de Trefilerías Quijano? ¿Por qué? ¿Qué han hecho ustedes durante ocho años? ¿Qué han hecho ustedes durante ocho años para arreglar esta cuestión?. Esa sería la comparecencia que habría que pedir en este Parlamento.

No han hecho absolutamente nada, y lo que hacen es interrumpir y molestar, porque aquí hay una decisión firme, firme del grupo CELSA, firme del empresario de cerrar una planta. Y era una decisión firme hace tres meses, y la acción de Gobierno la ha convertido en una opción firme por el mantenimiento de una actividad productiva en Los Corrales de Buelna en torno a Trefilerías Quijano. Y en una opción firme por mantener el empleo en el grupo.

Y hoy pasamos de una herencia que ustedes nos dejaron, que ustedes nos dejaron, de una empresa que se marchaba y que quería cerrar, a una situación actual donde la empresa dice que se queda y que hay posibilidades de negociar el empleo. Y quienes negocian el empleo son los interlocutores naturales, que son los representantes de los trabajadores y los empresarios.

Y hoy, a estas horas, se está celebrando una reunión entre los interlocutores naturales, que son los sindicatos, el comité de empresa y los empresarios. Ahora se está celebrando esa reunión. Y esta moción suya lo único que hace es interferir en una situación que tiene sus protagonistas esenciales en esa reunión. Interferir y molestar. Interferir sin información, interferir sacando rentabilidad política a una crisis, que si se ha producido por alguna responsabilidad política, será por la suya, será por la suya, porque el Grupo CELSA tiene grandes responsabilidades, el Gobierno Central porque no es un Grupo que tenga su actividad principal en Cantabria, sino que está instalado en diferentes Comunidades Autónomas.

Por cierto, que en Asturias ha habido problemas con el Grupo CELSA, que en Madrid, gobernado por el Partido Popular ha habido problemas con el Grupo CELSA, que en Cataluña, gobernado por Convergencia i Unió, y ahora por un acuerdo entre tres Partidos hay problemas con el Grupo CELSA.

¿Por qué vienen ustedes y acusan al Consejero de Industria de ser el responsable del Grupo CELSA?. Simplemente por una razón: porque intentan sacar rentabilidad política a una crisis que afecta a la estabilidad personal y familiar de 247 familias de Cantabria. Simplemente porque ustedes pretenden sacar tajada política de una crisis industrial, es lo único que han hecho ustedes.

Por cierto, les ha ido muy mal electoralmente, no han conseguido sacar rentabilidad electoral a esto, porque los ciudadanos no les creen, porque no les creen, no les han creído en el tema de CELSA.

Saben que quien ha tenido ocho años la responsabilidad de gobernar no pueden pedirle a

quien llevaba cinco meses que arregle los problemas; y ese es el asunto.

Y por esas razones, por esa razón, hemos presentado la enmienda, primero porque estamos convencidos...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...Sr. Diputado...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo, Sr. Presidente.

Porque estamos convencidos de que la firmeza del Gobierno de Cantabria, la prudencia y el silencio del Gobierno de Cantabria, las negociaciones y la presión que ha hecho el Gobierno de Cantabria permite tener un escenario positivo hoy y ustedes lo niegan.

Y en segundo lugar porque consideramos que los interlocutores naturales son los empresarios y los sindicatos, que ahora mismo están intentando resolver el problema del empleo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra Dña. María Antonia Cortabitarte Tazón. Tiene la palabra por un tiempo de tres minutos, debe de fijar su posición y sobre todo señalar si admite o rechaza la enmienda.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Berriolope ¡quién le ha visto y quién le ve!, un sindicalista de pro como usted, que ahora parece que está de parte de la empresa en vez de parte de los trabajadores.

Yo no he dicho en ningún momento que el Gobierno tenga la culpa, he dicho que la culpa es de la empresa y no he negado en ningún momento que el Gobierno ahora no esté haciendo gestiones, pero ahora, tarde, tarde, bastante tarde.

El 28 de enero llegó el Consejero de Industria a la Comisión y no sabía nada, no tenía ni idea de lo que estaba pasando, o sea que no me diga que el Gobierno ha sido diligente porque no lo ha sido. Eso por un lado.

Por otro lado, ya es la segunda vez que me dice que no tengo..., vamos, que duda de mi capacidad o algo así..., es que no le he oído muy bien ahora, pero bueno. Pues yo le aseguro a usted que casi seguro que si un tribunal calificador nos tuviera que evaluar nuestra formación, la suya y la mía, me da la impresión de que le sacaría una amplia ventaja.

Y además, mire, no estamos aquí para hablar de nosotros porque como decía un sabio: "El mayor ignorante es el que niega la capacidad de los demás"; o sea que con eso se lo digo todo.

Bueno, a ver por donde empiezo, bueno pues voy a empezar por explicar por qué no podemos aceptar su enmienda. Nosotros, lo que planteamos, creemos que nuestra proposición es mucho más ambiciosa, nosotros no hemos negado que el Gobierno ahora no esté trabajando, pero para lo que tiene que trabajar es para conseguir que no haya ninguna baja traumática.

Y me quedo pasmada de que un sindicalista como usted no sea partidario de eso, o sea que el Gobierno no haga todo lo que esté en su mano para evitar que ni un solo trabajador de Trefilerías se vaya a la calle de forma traumática y usted parece que no lo van a aprobar..., bueno creo que lo aprobarán porque no doy crédito a lo que estoy oyendo.

Mire este Gobierno y particularmente –vuelvo a insistir- el Sr. Consejero de Industria no se toma en serio el progresivo aumento de conflictos laborales industriales que ha tenido esta Región, no se lo han tomado en serio....

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, Sr. Diputado...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Estamos hablando de Trefilerías Quijano, y ya que usted me replica y es tan vidente y se oía tanto en Los Corrales de Buelna, y era una bomba de relojería, pues parece mentira que siendo el Primer Teniente Alcalde de su Ayuntamiento y siendo Diputado de este Parlamento que apoya al Gobierno, que nos está gobernando en este momento, pues no lo pusiera en oídos del Presidente o en oídos del Sr. Consejero.

Usted se lo oía, se lo oía..., pues lo podía haber dicho para que hubieran tomado cartas en el asunto primero.

Mire, nosotros creemos que la situación industrial y laboral que está viviendo Cantabria es muy delicada, y además lo peor y ustedes lo saben, que no sólo lo decimos nosotros y eso seguramente que a ustedes les haya hecho mucho daño aunque no lo quieran reconocer. Y es que los agentes sociales llevan unos meses diciendo exactamente lo mismo, que estamos diciendo nosotros hace también bastante tiempo, y nos llamaban alarmistas y catastrofistas.

Pues no, los sindicatos están diciendo exactamente lo mismo que nosotros, y están diciendo que Cantabria está viviendo –quiero recoger frases exactas para que vean que es verdad y lo comprueben si quieren- la alarmante situación de crisis que vive nuestra industria. Han dicho que ven signos de reconversión industrial, han denunciado el vacío de la Consejería de Industria en la defensa del empleo industrial. Y le reclaman reaccionar de inmediato y con firmeza, y no se lo decimos sólo nosotros, lo dicen los sindicatos, por algo será.

Mire, nosotros queremos que las negociaciones que se están llevando a cabo acaben lo mejor posible para todos, claro que lo queremos y pienso que ustedes también lo quieren. Y por eso pedimos que aprueben esta propuesta de resolución porque lo que me parece inconcebible es que los Portavoces de los Grupos que apoyan al Gobierno,

que han estado en primera línea en las manifestaciones, detrás de la pancarta –bueno en segunda fila-, resulta que ahora no estén dispuestos a pedir al Gobierno que haga todo lo que esté en su mano para que no haya ninguna baja traumática.

De verdad que creo que lo reconsiderarán y creo que aprobarán esta proposición no de Ley.

Nada más y muchas gracias. Por cierto, la última cosa que quería decirles, el Ministro ahora en funciones recibió a los trabajadores de CELSA y les ofreció todo lo que estuviera en su mano para resolver el conflicto, les ofreció su colaboración.

Esperemos que ahora el nuevo Ministro que haya de trabajo, les ofrezca lo mismo, a ustedes que parece que por sí solos no han sido capaces hasta ahora, y encuentren los trabajadores de CELSA la misma respuesta que recibieron de nuestro Ministro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley, relativa a la empresa de Trefilerías Quijano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, bien entendido que la enmienda se rechaza o no se acepta, mejor dicho.

¿Votos a favor de la proposición no de Ley?, ¿votos en contra?.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce votos a favor, veinte en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechaza la iniciativa por catorce votos a favor y veinte en contra.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cincuenta y nueve minutos.)
